¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 22 de su publicacion. BUENOS AIRES, MIERCOLES 6 DE NOVIEMBRE DE 1844. No. 6.313.

MEMORIA

Que el Ministro del Despacho en el Departamento de Relaciones Exteriores presenta al Congreso nacional de 1844.

Entre los asuntos que han ocupado la atencion del Gobierno en el Departamento de Relaciones Exteriores, desde la fecha de la última Memoria que sobre el mismo ramo tuve la honra de leer el año pasado á las dos Cámaras del Congreso Nacional, las negociaciones de tres Tratados de Navegacion y Comercio con la Francia, la Gran Bretaña y la República de la Nueva Granada, han sido de aquellos á que ha dado el Gobierno una importancia especial; ya por la extension que adquiere cada dia en nuestros puertos el tráfico mercantil de aquellas dos grandes Potencias; ya por el número de súbditos franceses y británicos que residen y tienen establecimientos industriales en el territorio Chileno; ya, relativamente á la tercera de las tres naciones mencionadas, por el interés, tan natural en los Nuevos Estados Americanos, de formar entre sí conexiones de íntima amistad y de mutua ventaja. He firmado, como plenipotenciario del Presidente de la República, los Tratados con la Gran Bretaña y con la Nueva Granada. El primero ha pasado al Congreso, junto con algunos artículos adicionales, que se han firmado separadamente y que han parecido necesarios para la correcta interpretacion de las estipulaciones contenidas en él, y para ponerlas en harmonía con nuestras leyes. Le presentaré el segundo, ajustados y firmados que sean los artículos adicionales, que con igual objeto se ha creido conveniente agregarle; y no desespero de que antes de vuestro receso podrá darse igual direccion al que actualmente se discute con el Señor Plenipotenciario Frances.

Del progreso de nuestras negociaciones con la España, para la celebracion de un pacto de amistad en que se reconozca solemnemente la independencia de esta República, desearía poder dar á las Cámaras noticias mas satisfactorias que las comunicadas por el Presidente en su Discurso de Apertura—Por los últimos oficios del Enviado Chileno (á quien ya se ha dirigido desde el mes de Noviembre la órden de regresar á este país) aparece que estaba todavía pendiente la conclusion de este asunto, y que aun se agitaba con mas actividad que en las épocas precedentes; pero no por eso me creo autorizado para dar mejores esperanzas sobre su resultado definitivo. Si no se obtuviere el que deseamos, el Gobierno de Chile tendrá á lo menos la satisfaccion de haber hecho por su parte todo lo que era compatible con sus deberes y en especial con las indicaciones que le fueron previamente trazadas por las Cámaras; como lo hará ver en su oportunidad la exposicion individual de lo ocurrido en estas negociaciones.

Sabeis por las Memorias precedentes que el Gobierno de los Estados Unidos de América, ha hecho varias reclamaciones al nuestro por injurias y perjuicios que se suponen inferidos á algunos de sus ciudadanos. Aun no estaba del todo concluido el reclamo relativo á ciertas sumas de dinero apresadas por nuestro Escuadra en Supe y abordo de la Gazelle, y que se decian propiedad americana como procedentes de la venta de un cargamento del bergantin americano *Macedonio*, cuando se intentó otra nueva reclamacion á nombre de pretendidos propietarios de otro cargamento del mismo buque, y que como tales alegaban pertenecerles otra partida de dinero apresada a su capitan en el valle de Sitana el año de 1821. Como este asunto ha dado materia á una prolija y penosa controversia con el último Encargado de Negocios de aquella Potencia, juzgo conveniente instruiros del modo de pensar del Gobierno sobre la justicia del reclamo, y de los fundamentos con que se ha creido obligado á resistirlo.

El apresamiento de que se trata fué ejecutado, como he dicho, el año de 1821; y pocos meses despues se recibió una protesta del capitan Eliphalet Smith, que se trasmitió consecutivamente al juzgado de presas para que la tuviese presente. No aparece que el capitan Smith ó sus comitentes hayan hecho gestion alguna, como era de su deber, ante el juzgado de presas, ni que volviese á oirse una palabra sobre la materia por el Gobierno ó los Tribunales de Chile, hasta el año de 1841, en que el Enviado Americano Mr. Pollard presentó al primero una reclamacion formal sobre la presa del valle de Sitana, corridos mas de 20 años desde la fecha del apresamiento.

Desde luego es una regla conocida de Derecho Internacional que las reclamaciones de gobierno á gobierno, por la via diplomática, en favor de particulares que se quejan de injurias ó perjuicios, y de cuyos derechos han debido conocer los tribunales, deben ser precedidas de los trámites judiciales correspondientes. Solo en el caso de una denegacion de justicia, ó de una sentencia manifiestamente inícua, pasada en autoridad de cosa juzgada, despues que los interesados han hecho uso de todos los recursos legales; solo en este caso extremo tienen lugar, segun la práctica de las naciones, los reclamos de gobierno á gobierno, con el objeto de indemnizar á los agraviados. En la cuestion presente los interesados no ocurrieron a ninguna judicatura Chilena; limitándose á la protesta antedicha, no comparecieron jamás, ni solicitaron ser oidos, ni nombraron agente alguno que tomase su voz y personería ante el tribunal competente; y lo que es mas, ni aun dieron noticia de sus pretendidos agravios y perjuicios á su propio Gobierno hasta fines del año de 1840, cuando se supo en los Estados Unidos el favorable aspecto de la primera reclamacion, concerniente al bergantin Macedonio. De aquí es que en todo el tiempo intermedio ninguno de los Enviados Norte Americanos que residieron cerca de este Gobierno, hizo jamas mencion alguna del dinero apresado en Sitana, aunque repetidas veces tuvieron ocasion de aludir á los reclamos que se hallaban pendientes.

No existiendo ya en este país juzgado de presas por haber cesado de hecho la guerra y restablecídose las comunicaciones pacíficas con la Nacion Española, los interesados, por su omision en hacer oportunamente uso de sus derechos y acciones por la via judicial correspondiente, no tuvieron motivo de esperar que diese oidos á su tardía reclamacion nuestro Gobierno; y si este se substituyó en cierto modo el juzgado cuya proteccion debieron implorar, no por eso le era lícito sobreponerse á las reglas que los juzgados de presas reconocen. Una accion que por la demora inexcusable de los interesados en ocurrir á la judicatura hubiera sido inadmisible ante ella, no mejoraba de carácter por intentarse de gobierno á gobierno. Las mismas razones de equidad en que se funda la prescripcion, cuando se intenta judicialmente una causa, deben favorecer á todo Gobierno á quien se hacen demandas de indemnizacion referentes á hechos oscurecidos por el tiempo, y en que intervinieron personas á quienes ya es imposible oir para el esclarecimiento de los sucesos y el exámen de las pruebas. Solo cuando se justifica que la demora ha sido causada por inconvenientes inevitables ó irremediables (segun se expresa una Corte cuyas decisiones son universalmente respetadas en cuestiones de Derecho de Gentes) puede admitirse en los tribunales de presas una demanda anticuada; y en ellos se entiende por demanda anticuada aun la que cuenta menos años de fecha que los que dejaron transcurrir en completa inaccion y silencio los interesados en la presa del valle de Sitana.

El Gobierno, apoyado para pensar así en autoridades y razones que no le han parecido refutadas ni debilitadas por el Señor Encargado de Negocios de los Estados Unidos, apoyado sobre todo en lo inexacto, lo vago y lo insubstancial de los inconvenientes alegados para paliar tan larga demora, juzgó que el admitir en tales circunstancias la reclamacion era colocarse en una situacion sumamente desventajosa sin culpa suya, y establecer un ejemplo de perniciosas consecuencias para lo sucesivo. Lo que hiciese el Gobierno en el caso de que se trata debia ser una regla para casos de igual naturaleza que ocurriesen mas adelante: admitirlo á discusion, era constituirse en la obligacion de dar oidos á todas las demandas anticuadas que se le presentasen, y abrir una puerta muy ancha á reclamos injustos, y tal vez fraudulentos, intentados al favor de la oscuridad en que envuelve los hechos el tiempo.

Debo añadir que en la decision del Gobierno influyeron tambien circunstancias graves relativas al mérito interno de la causa. El Gobierno á consecuencia de prolijas investigaciones hechas de su órden en vista de documentos auténticos de que se halla en posesion, está íntimamente convencido de la ilejitimidad del reclamo. Aun el anterior relativo al dinero de Supe y de la *Gazelle*, ha tenido recientemente el Gobierno motivos de creer que carecia de justicia, y que ambas sumas eran propiedad de una casa española de Lima. Así, pues, desechando el segundo reclamo (que es digno de notar no intentaron los interesados sino despues de haber sabido el favorable resultado del primero), no se abstuvo de conocer en el mérito de los hechos porque temiese verse obligado á la restitucion en fuerza de las pruebas presentadas: suposicion que por otra parte seria gravemente injuriosa á la buena fé de nuestro Gobierno y á los sentimientos de justicia que le animan en sus relaciones con las naciones extrangeras, y de que ha dado pruebas á los Estados Unidos de América. Tomó aquella medida, porque le pareció por una parte fundada en la práctica de las naciones, y por otra, necesaria para la proteccion de nuestro erario contra reclamaciones intempestivas.

Subsisten á nombre de los mismos Estados, los reclamos relativos á dos buques balleneros sobre indemnizacion de perjuicios por la detencion á que se les obligó en Talcahuano por indicios de contrabando. En estos dos reclamos nada se ha hecho durante algun tiempo sin embargo de haber manifestado el Gobierno su disposicion á discutirlos, y aun las bases sobre que le pareció podia procederse al ajuste de uno de ellos.

Volviendo los ojos á las Repúblicas de este hemisfério que inspiran á la nuestra sentimientos especiales de simpatía por la comunidad de orígen, leyes ó intereses; nuestro Gobierno que contempla con el mas vivo placer la próspera carrera de algunas, no puede ménos de lamentar las fluctuaciones políticas y las disensiones internas que aun conmueven y despedazan á otras, empañando hasta cierto punto el crédito de las primeras, y la gloria de una revolucion, que á pesar de dificultades temporales y de parciales estravíos, será contada entre los sucesos mas señalados y fecundos para el porvenir de la especie humana. La marcha de nuestros vecinos ha sido, como era natural, un objeto especial de satisfaccion y de sentimiento para nosotros. El Gobierno ha mirado siempre su bienestar como una condicion del nuestro; pero no por eso se ha creido autorizado para intervenir en sus discordias internas. Respetando su independencia, ha aguardado tranquilamente el voto nacional que las dirima; observando entretanto la mas extricta neutralidad entre los partidos contendientes, y extendiendo, por todos los medios que le han sido posibles, la proteccion de esta República á las personas y propiedades de sus ciudadanos.

Ocurrió, empero; un suceso inesperado en que nuestro Gobierno creyó necesario interponerse para prevenir la influencia de una causa irregular y extraña en el sistema político de las Repúblicas del Sur. Los antecedentes de Don Andres Santa-Cruz dieron justos motivos de recelar que su improviso aparecimiento en las costas del Sur del Perú, teatro, á la sazon, de la guerra civil, tenia por objeto la prosecucion de sus antiguos proyectos, encaminados á la subversion del órden existente, por medios que no puedo ménos de llamar inmorales y de funesto ejemplo. La Junta Gubernativa del Perú, que pudo haber llevado á efecto la proscripcion legal á que estaba sujeto, se contentó con hacerle prisionero. Chile solicitó su relegacion á este país, como una providencia temporal de seguridad que interesaba á todos los Estados del Sur; y aunque no convino en ratificar la convencion del Cuzco, celebrada por un agente suyo con el Plenipotenciario de la Junta Gubernativa; aunque no convino en constituirse, segun aquella convencion, opuesta en parte á sus instrucciones, mero depositario de la persona de Santa Cruz; se vió luego en la necesidad de recibirle, á instancias de la autoridad inmediatamente encargada de su custodia, para mientras se trataba de las garantías con que hubiese de restituírsele al goce de su libertad personal.

Esta sucinta narracion envuelve, si no me engaño, una explicacion completa de la conducta de nuestro Gobierno. Recibió la persona de Santa-Cruz de quien tuvo un derecho indisputable para entregársela. Santa Cruz era un proscripto en el territorio peruano. Las tentativas con que habia querido turbar la paz de Bolivia estaban marcadas con caractéres odiosos. La posicion en que se le ha colocado, con el único objeto de exijirle seguridades positivas de no atentar nuevamente contra un Gobierno amigo, de no atizar nuevas revueltas, de no preparar nuevas invasiones á mano armada, era una medida que solo por una perversion de todo principio pudiera calificarse de injusta ó rigorosa. Me es sensible tener que aludir en estos términos á la conducta de Don Andres Santa-Cruz; pero es un deber mio el presentar los hechos bajo su verdadero carácter y hacer justicia á las intenciones y á los actos de la Administracion Chilena.

El Gobierno del Ecuador ha intercedido con el de Chile para que se restituya á Santa-Cruz su libertad, y lo ha hecho en términos que no nos faltaría motivo para considerar como poco conformes á la amistad que se profesan las dos Repúblicas, y que Chile se ha interesado siempre en mantener ilesa. Bajo las formas de la cortesía se trasluce una amarga censura de la conducta de Chile relativamente á Don Andres Santa-Cruz. Las copias que acompaño de la comunicacion del Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador y de mi contestacion, os harán apreciar el espíritu de la primera, y la moderacion, no sé si diga extremada, que dictó la segunda.

Os hablé el año último de los pasos que hasta entonces se habian dado en el proyecto de reunion de un Congreso de Plenipotenciarios Americanos, y me aventuré á deciros que creia cercana su realizacion, no obstante varias causas conocidas y tristes, que aun en aquella fecha la embarazaban. El horizonte político de nuestro Continente no ha mejorado mucho de entonces acá. Sin embargo, no veo que hayan graves motivos para retardarla mas tiempo. Lima, aun en medio de las agitaciones que la rodean, y que en ella misma se hacen sentir demasiado, me parece ofrecer, en cualesquiera circunstancias, una residencia no solo completamente segura, sino cómoda y agradable para la mayoría de los miembros que han de componer el Congreso. Creo que es llegada la época de acordar las instrucciones que hayan de darse al Plenipotenciario Chileno en aquella Asamblea, que puede ser el mismo individuo que á la sazon se halle encargado de representar á esta República cerca del Gobierno Peruano.

En las bases á que segun el sentir del Gobierno deberian arreglarse las instrucciones que hayan de darse á su representante, el objeto mas importante es la paz entre los Estados que concurran á esta especie de Confederacion. En las controversias sobre límites ó sobre otros derechos que se susciten entre los Confederados, seria de desear, que se sometiesen préviamente al arbitraje del Congreso, y que se determinasen los medios represivos de que los otros Confederados pudiesen hacer uso contra los refractarios, para que no fuese vana ó ilusoria esta regla. Relativamente á las conmociones intestinas, á la guerra civil, juzga el Gobierno que la Confederacion no deberia mezclarse en ella, sino como mediadora, cuando los partidos contendientes solicitasen ó aceptasen sus buenos oficios, y conservando siempre una neutralidad rigorosa entre aquellos. Cualquiera otra regla de conducta seria peligrosa para la independencia de los Estados, y produciría mas males que bienes.

Ha mirado tambien el Gobierno el derecho de refugio ó asilo entre los Confederados como un objeto muy digno de considerarse en la Asamblea, sea para facilitar la administracion de justicia, sancionando la persecucion de los reos de ciertos crímenes, que salven la frontera para substraerse á la jurisdiccion del país cuya leyes han quebrantado, sea para poner algun coto á los que proscriptos por causas políticas, abusan de la hospitalidad que se les dispensa, promoviendo conspiraciones y revueltas contra gobiernos amigos, y aun enviando espediciones armadas para trastornar el órden establecido en ellos. Concediendo toda proteccion y seguridad á sus personas, no por eso se deberian disimular ó tolerar tentativas escandalosas, que tienen por objeto la guerra civil y han producido colisiones violentas entre diferentes Estados. Sea lícito á los pueblos erigir el sistema ó establecer la administracion que mejor les parezca: guárdese una imparcialidad escrupulosa entre los partidos; pero ni la humanidad, ni la justicia, ni el interés solidario de los Nuevos Estados en la causa del órden, permite á ninguno de ellos cerrar los ojos á las intrigas criminales ó á las agresiones irregulares y atentatorias, que se emprendan ó se egecuten á su sombra contra la tranquilidad de los otros. La pacificacion bajo la ley es la gran necesidad de nuestra América y el término á que deben marchar los Nuevos Estados en su política interna y en sus relaciones exteriores.

Convendria tambien, como lo he hicho en otra ocasion, fijar entre los Nuevos Estados principios mas francos y sauves de jurisprudencia internacional que los que reconocen actualmente como de derecho comun las naciones de Europa. Somos llamados á la paz, y por consiguiente á extender en lo posible la inmunidad de la bandera neutral y la seguridad del comercio. La noticia especial en los bloqueos, y la libertad de la carga bajo toda bandera libre, son en concepto del Gobierno dos principios tutelares de los pueblos pacíficos, y los Nuevos Estados deben apresurarse á consignarlos en su Derecho Público.

El comercio del mundo reclama el goce del gran sistema de comunicaciones acuáticas que la naturaleza ha establecido entre casi todas las naciones de Sud-América; y aunque Chile por su situacion geográfica y por el estado infantil de su comercio activo, no tenga un interés directo en este arreglo, no le puede ser indiferente un objeto tan fecundo de resultados ventajosos para la progresiva civilizacion y riqueza del Continente de que forma parte, y que no pueden menos de refluir algun dia en beneficio suyo. No agotaré la enumeracion de los graves asuntos que se ofrecerán á las deliberaciones de la Asamblea: solo recordaré la policía de fronteras, la prontitud y seguridad de la correspondencia epistolar, y la proteccion que deben concederse recíprocamente los Estados en lo concerniente á los derechos de propiedad y de familia de sus ciudadanos; puntos en que carecemos de reglas suficientemente claras y precisas.

No hago mas que indicar á las Cámaras las materias en que á juicio del Gobierno puede ocuparse útilmente el Congreso. Si alguna de ellas pareciere de difícil arreglo, hay otras muchas en que nos bastaria para el acierto imitar la práctica de naciones mas adelantadas, y que por sí solas serian de suficiente importancia para justificar el empeño que hemos tomado en la prosecucion de este proyecto. Sea pusilanimidad que aparece bajo el velo de cordura y prudencia, sea pereza ó apatía, que lega á la posteridad los trabajos que ella tiene derecho á esperar de nosotros hay algunos que censuran el pensamiento del Congreso Americano, como impracticable, visionario, estéril de consecuencias prácticas. La administracion á que pertenezco está animada de diferente espíritu; y no vé todavía fundamento para dejarle de la mano ó para desesperar de sus buenos efectos.

Voy á tocar con repugnancia el punto de nuestras reclamaciones al Perú, á Bolivia y á Buenos Aires. Lo haré en breves palabras, porque desgraciadamente hay muy poco que decir sobre ello á las Cámaras. Liquidada la deuda Peruana, despues de constantes esfuerzos del Enviado Chileno en Lima, solo se ha obtenido un decreto del Gobierno remitiendo el asunto á informe de la Contaduría para pasarlo despues al Fiscal, trámites que en el estado ordinario y con un deseo sincero de hacer justicia no nos asustarian, pero cuya absolucion nos alejan de dia en dia los vaivenes incesantes de la Administracion Peruana. La próxima llegada de un Enviado de Buenos Aires nos hace esperar que arregladas las cuestiones pendientes, cesará la interrupcion del comercio terrestre entre Chile y las Provincias de la Federacion Argentina. Por lo que toca á Bolivia, sus últimos representantes han carecido de instrucciones para negociar el arreglo de la reclamacion intentada años hace por nuestra parte; y no habiendo al presente ninguna mision de Bolivia en Chile, ni de Chile en Bolivia, seria necesario para llevar adelante este grave asunto nombrar un Agente Diplomático que lo promoviese en aquella República; medida á que probablemente se decidirá nuestro Gobierno.

Hay otra mision anunciada tiempo hace, y que mientras estaba pendiente la presentacion para la sede Episcopal de Chiloé y la Metropolitana de Santiago, pareció conveniente diferir. Allanado este paso; propuestos para la primera de estas sillas un digno eclesiástico, y para la segunda un individuo cuyas virtudes y prendas han sido largos años uno de los mas esclarecidos ornamentos de nuestra Iglesia, se realizará en breve esta Legacion importante, de que tanto nos prometemos en beneficio de la Religion y del Estado.

Reproduciendo la recomendacion que ántes de ahora hice á las Cámaras, del proyecto de ley que les dirigió el Gobierno en 24 de Agosto de 1842, solicitando se le autorizase para la formacion de un reglamento consular con acuerdo del Consejo de Estado, y sometido ya á la aprobacion del Congreso el presupuesto de gastos en el Departamento de Relaciones Exteriores para el próximo año de 1845, solo me resta felicitarlo por el aspecto general de los negocios de este Departamento. Determinado á evitar todo justo motivo de queja, ansioso de que florezcan mas y mas en nuestro territorio el comercio, la civilizacion, la industria de las cultas y libres naciones de uno y otro hemisferio, adherido á un sistema de política, liberal, igual, imparcial respecto de todas ellas, zeloso de la proteccion de las personas y propiedades extrangeras, nada divisa el Gobierno que pueda turbar esta paz preciosa de que disfrutamos, y que tan necesaria es para el bienestar del pais, y para el desárrollo progresivo del porvenir dichoso que bajo los auspicios de la Divina Providencia nos prometemos.

Santiago, Setiembre 9 de 1844.

Ramon L. Irarrázaval.

REPUBLICA DEL ECUADOR—*Ministerio de Relaciones Exteriores—Quito á 22 de Mayo de* 1844.

A. S. E., el Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de Chile.

Señor—Despues que se supo que la Junta Gubernativa de Moquegua, que retenia al General Santa-Cruz en la calidad de prisionero, lo habia mandado á bordo de la fragata "Chile" y puesto á disposicion del Gobierno de V. E., se disponia el del infrascrito á interponer sus buenos oficios en favor de aquel General, que por su misma desgracia es acreedor á la proteccion de los hombres generosos, y cuyo destino interesa á un pais que lo cuenta entre los distinguidos capitanes que combatieron por su independencia. No quiero decir con esto que mi Gobierno hubiese abrigado temores acerca de la aciaga suerte que, al pisar el suelo de Chile, pudiera correr el General Santa-Cruz: no: demasiado notorias y esclarecidas son las pruebas que el Gobierno y Pueblo Chileno han dado de su ilustracion, de la humanidad que caracteriza á los valientes, y de la hidalguia de sus sentimientos; pero como el Ecuador, viendo la reputacion del General Santa-Cruz identificada con la gloria que inmortaliza los campos de Pichincha, ha inscrito su nombre en la lista de sus guerreros, y lo ha reconocido como á uno de sus beneméritos ciudadanos, era natural que manifestase, como lo ha hecho, nobles impulsos y una viva inquietud por el tenebroso ó incierto porvenir que le preparaba un convenio de insólito tenor. El Gobierno colocado en el centro de estas simpatías, no podia dejar de participar de ellas; mas no queriendo precipitar sus juicios, ni aventurar paso alguno, aguardaba á que el tiempo condujera un desenlace, que no empeñara la reputacion naciente y merecida de Santiago. Supo en efecto, con satisfaccion, que el Gobierno de V. E. habia desaprobado el convenio del Cuzco, pero supo despues, que retenia la persona del precitado General, y que aun lo destinaba á residir en la ciudad de Chillan.

Juzga mi Gobierno, como debe suponer, que tal residencia no puede tener por objeto privar al General Santa-Cruz de su libertad, pues ni las teorias conservadoras del órden social, ni las leyes de la guerra, ni el juicio de la posteridad sobre los hechos que se rejistran en los fastos de la historia, podrian jamas consagrar el principio de que, un Gobierno negocie con otro la entrega y esclavitud de un hombre, que si en un tiempo fué un poder hostil, no es en el dia sino una individualidad que vive de lo pasado. El derecho de la guerra termina con la victoria: un enemigo vencido que desamparando el teatro de su autoridad, queda privado de los resortes de su influencia, deja de ser enemigo digno de medirse con la potestad suprema de los pueblos. No cree mi Gobierno que innobles rencores aconsejen precaucion semejante: porque una nacion magnánima no puede abrigar en su pecho mezquinas venganzas. Tampoco lo atribuye á una política medrosa; porque Chile puede contestar á sus enemigos exteriores, mostrándoles los laureles de Yungay y á los pocos anarquistas del interior con doce años de profunda paz y con el adormecimiento del espíritu militar reemplazado por tendencias hácia las mejoras materiales é intelectuales. Ademas sabe muy bien el Gobierno de V. E, que el General Santa-Cruz abrazó, tiempo há, la mas firme y sincera resolucion de trasladarse á Europa, siempre que se le restituyeran sus bienes, escandalosamente confiscados por la autoridad suprema de Bolivia. ¿Y qué de esfuerzos no empleó el Gobierno del Ecuador para favorecer esta medida, única capaz de calmar recelos y temores? Costeó una mision destinada á solo este objeto y salió de garante de que se realizaria el viage tras atlántico. Entonces, si esta indicacion hubiera sido atendida, se habria comprado la paz de algunas repúblicas con un acto de justicia, y no con ciertos hechos que constituyen funestos precedentes, y los que se citarán en lo venidero, y no con la fuerza que prestan la razon y la justicia, sino con la autoridad del ejemplo. Tales hechos de puro repetidos entorpecen la opinion pública, embotan la sensibilidad de los pueblos y vienen á fundar un linage de principios que desnaturalizando las leyes eternas de la moral, revierten contra sus propios autores. En la prodigiosa rapidez con que suceden los acontecimientos, y en medio de tantas mudanzas como este siglo acarrea con una instabilidad sin ejemplo, no hay que creer que haya un individuo por privilegiado que se suponga, ni nacion alguna por poderosa que sea, que pueda ponerse á cubierto de sus propias doctrinas, y no venga á sufrir, mas ó menos tarde, las consecuencias de sus mismos principios. ¡Qué triste, qué desolada no seria la suerte de los Gefes de las Naciones Americanas, si vueltos á la vida privada, quedasen todavia á discrecion de los gobiernos á que por deber combatieron y fuesen reclamados por ellos, asechados, y encadenados en todos tiempos y por todas partes? Proscripcion como esta, motivada no en lo que se ha hecho, sino en las sospechas de lo que pudiera hacerse, seria un ostracismo continental, mil veces mas duro y ominoso que el que las Repúblicas Griegas, en sus momentos de ingratitud, acostumbraban decretar contra sus hombres eminentes.

¡Con cuanto baldon y oprobio no ha tiznado la posteridad al pueblo Romano por haber perseguido hasta la muerte, y con tan vil encarnizamiento, al viejo guerrero que vencido en Zama no le quedaban ejércitos nacionales que dirigir, y sí solo un nombre ilustre con que mortificar á sus altivos vencedores!

Por la copia que tengo la honra de adjuntar, verá tambien V. E. que el Libertador Bolivar confirió á Santa Cruz el empleo de General de brigada, le condecoró con la medalla de los vencedores en Pichincha y le reconoció como ciudadano de Colombia: el Ecuador declaró vigente el mencionado decreto, no á tiempo que dicho General ejercia el protectorado, sino cuando abandonado de la fortuna buscó abrigo, y pidió una morada en la misma tierra para cuya libertad é independencia prestó su brazo.

Tantas consideraciones, tomadas de la gratitud nacional y de los principios inmutables de la justicia y de la razon, han obrado poderosamente en el ánimo del Gefe de esta República, para emplear sus buenos oficios en favor del General Santa-Cruz, persuadido de que se lo restituirá su libertad.

Quiera V. E. someterlas al ilustrado juicio de S. E. el Presidente de la República de Chile, é influir en que se espida una resolucion capaz de satisfacer el anhelo del Gobierno Ecuatoriano, tan conforme á los principios filantrópicos que han guiado su política y á la ilustracion del siglo en que vivimos.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer á V. E. la seguridad del profundo respeto y distinguida consideracion con que tengo la honra de suscribirme,

De V. E. Obediente Servidor

Benigno Malo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE.

Santiago, 27 de Agosto de 1844.

Señor:—He tenido la honra de recibir la nota de V. E. de 22 de Mayo último, en que dándome conocimiento del modo de pensar, y de los sentimientos del Gobierno Ecuatoriano relativamente á la persona de Don Andres Santa-Cruz, detenido en la ciudad de Chillan por órden del mio, se sirve interponer los buenos oficios del Exmo. Gefe Supremo del Ecuador para que se restituya á Santacruz su libertad. El Presidente de esta República, instruido de lo que V. E. me expone, me he ordenado contestar á dicha nota en los términos que voy a expresar.

El Gobierno de Chile, reteniendo la persona de Santacruz, no se ha propuesto privarle indefinidamente de su libertad personal. Luego que se hayan acordado las garantías que requiere la seguridad interior y exterior de algunas de nuestras Repúblicas, para que no se vea comprometida por nuevas tentativas, como las que mas de una vez han ocasionado sérias alarmas y provocado medios dolorosos de represion y escarmiento, será restituido Santacruz á la libertad de que por ahora ha sido preciso privarle. ¿Se disputará la facultad de proveer de este modo á la subsistencia del órden establecido, primer interés de todo Gobierno? Porque no fuese D. Andres Santa-Cruz un poder político, ¿le habria sido lícito turbar la paz de los pueblos, ardir en ellos conspiraciones, y hasta amenazarlos á mano armada? V. E. sabe bien el título que dá el Mundo á los particulares que obran de este modo. Si no son poderes políticos para que puedan ponerse en ejercicio contra ellos los derechos de la guerra, entran en otra categoría, contra la cual pueden ponerse en ejercicio derechos mas severos que los de la guerra. Santa-Cruz era un proscripto en el territorio Peruano: la autoridad Peruana pudo disponer de su persona, sin contravenir á ningun principio, á ninguna ley: y la intervencion de Chile, bien lejos de hacer mas dura su condicion, la mejoró bajo algunos respectos. No se negoció la entrega ó esclavitud de un hombre que en el territorio peruano gozase legítimamente de su libertad personal; se trataba de un hombre que se habia puesto bajo la cuchilla de la ley; no ya para entregarle á la potencia ofendida que le reclamaba, no ya para pedirle cuenta de sus hechos anteriores y de los designios que le trajeron á las costas peruanas, sino para someterle á restricciones indispensables, momentáneas, con el fin de prevenir atentados futuros. A esto se limitaron entonces las negociaciones del Gobierno de Chile, y no es otro el objeto de la detencion de Santacruz en el territorio Chileno.

Aunque Chile no tenga iguales motivos que Bolivia ó que el Perú para precaverse de la actividad inquieta de Santacruz, no por eso seria justo imputar á timidez ó pusilanimidad las medidas que con este fin ha creido conveniente tomar. No es una política medrosa la que prevee aun los mas remotos peligros que pudieran algun dia conmover las bases de un Estado naciente, ni la que, aun mirando sin temor su propio porvenir, aspirase á ver difundidos al rededor de sí los bienes de la paz externa y de la tranquilidad doméstica, tan necesarios para el cultivo de relaciones estrechas de amistad y comercio entre todos.

"El Gobierno de Chile" (dice V.E) "sabe muy bien que el General Santacruz abrazó tiempo há la mas firme y sincera resolucion de trasladarse á Europa, siempre que se le restituyeran sus bienes." Siento no poder suscribir á este asorto. El Gobierno de Chile no ha tenido jamás esa íntima persuasion. Si la hubiera tenido, habria obrado seguramente de muy diverso modo. Ha creido que existian pruebas notorias de la persistencia del ex-Protector en sus antiguos proyectos; y los fundamentos que hayan asistido al Gabinete Ecuatoriano para juzgar sincera y firme la resolucion que se atribuye á Santa Cruz, no han

estado nunca á su alcance. Cuando V. E. asienta que con la medida de restituir á Santa Cruz sus bienes, se habria comprado la paz de algunas Repúblicas, concede tácitamente que el ex-Protector, aun privado de sus bienes, tenia los medios y la voluntad de turbarlas; y siendo asi, ¿qué censura merece la conducta de esas Repúblicas en no haber dado fé á promesas de cuya sinceridad no estaban seguras y con cuya firmeza no podian contar? Toda la historia, toda la experiencia del género humano, testifica lo poco que valen aun los propósitos mas sinceros contra las seducciones de una pasion que ha echado raices profundas en el alma.

V. E. alude a ciertos hechos que constituyen funestos precedentes, que entorpecen la opinion pública, que embotan la sensibilidad de los pueblos, y que envuelven principios contrarios á las leyes externas de la moral. Ignoro á qué hechos aluda V. E; lo que ha precedido á la confinacion de Santa-Cruz en Chillan no presenta ciertamente los negros caracteres con que pinta V. E. esos hechos. Levantar un decreto de proscripcion, y substituir á él providencias temporales de seguridad, suficientemente justificadas aun por el peligro de Bolivia sela, fué un acto laudable de humanidad y clemencia en la Junta Gubernativa del Perú; y en haber contribuido Chile por su parte á llevar á efecto esas providencias, nada diviso que infrinja los preceptos de la moral mas extricta. Si V. E. vuelve atras los ojos, si recuerda ciertos hechos que precedieron á esos hechos, talvez encontrará en otra parte precedentes funestos y principios contrarios á las reglas eternas de la moral; y cuando Chile combate por medios legítimos las aspiraciones de hombres ambiciosos que se empeñan en trepar al Poder Supremo por la senda tortuosa de las conspiraciones y revueltas, lejos de extraviar la opinion pública le dá la direccion mas conveniente en esta época de trastornos y en paises donde á fuerza de repetirse esos atentados, casi han llegado á parecer naturales y justos, y á corromper la moral de los gobiernos y de los pueblos. La suerte de los Gefes Supremos que restituidos á la vida privada traman conspiraciones y atizan revueltas, no es acreedora á las mismas consideraciones que la de aquellos que renuncian sinceramente á la carrera pública, ó solo aspiran á figurar en ella por medios legítimos. Si V. E. cree que el Ex-Protector pertenece á estos, respeto sus convicciones; pero el Gobierno de Chile ha formado diferente juicio, y para formarlo no se ha fundado en meras sospechas de lo que pudiera hacer Santa-Cruz, sino en hechos de toda notoriedad, egecutados por él y por sus agentes.

Yo siento que las observaciones que me ha sido preciso consignar en esta nota, me hayan puesto en la necesidad inevitable de emplear expresiones que pueden parecer duras en su aplicacion al individuo por quien intercede tan esforzadamente el Gobierno del Ecuador. Es honroso al Gobierno Ecuatoriano la gratitud que ha mostrado á los antiguos servicios de Santa Cruz: sin los motivos que he tenido la honra de exponer á V. E., Chile creeria de su deber imitarla; y aun teniéndolos, procurará conciliarlos con las consideraciones debidas al infortunio. D. Andres Santa Cruz ha sido acogido con respeto; las restricciones que se han puesto á su libertad personal cesarán luego que se hayan asegurado de algun modo los objetos que las han hecho necesarias; y entre tanto puede V. E. estar seguro de que se le prestan todas las atenciones y se le facilitan todas las comodidades de que su situacion presente es susceptible.

R[illegible] á V. E. se sirva elevar esta contestacion de mi Gobierno al Exmo. S[illegible]nte del Ecuador, tengo la honra de renovar las seguridades de la al[illegible]guida consideracion con que soy—

De V. E.

Atento seguro servidor.

RAMON L. IRARRAZAVAL.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador.

EL EDITOR.

Los principios de justicia y verdadera humanidad, y la conveniencia de los Estados Americanos en su respectiva posicion, no permiten reconocer uno solo de los extraños apotegmas y funestas pretensiones que contiene la nota del Gobierno del Ecuador al de Chile referente á Santa Cruz—Un error tan grave transforma la mision de los Gobiernos en siniestra y atentatoria á los principios fundamentales del órden y de la paz pública que en la situacion de la América deberian sostenerse con un vigor proporcionado á la fuerza revolucionaria y fatal que los combate ó impide su sólida y permanente institucion—No hay móvil generoso que pueda excitar á un Gobierno que se precia de ilustrado y previsor, á encargarse gratuita y eficazmente del ejercicio de ese poder, ó de la defensa de ese interés subversivo, contra el derecho y conveniencia de los paises para quienes es una necesidad indispensable, y hasta un deber de humanidad, la represion y escarmiento de los crueles enemigos del órden y de la paz general, autores y ejecutores obstinados de los mas abominables atentados contra las leyes primitivas de la naturaleza y de la sociedad—El nombre fúnebre de Santa Cruz es epílogo de muy triste y penetrante elocuencia para que necesitemos individualizar sus numerosos y horribles crímenes, ó sobre la escena de una sanguinaria conquista, ó en la prosecucion de aleves y atrocisimas conspiraciones desde el Ecuador, país de su asilo—Tal es el ominoso malvado en cuyo favor ha interpuesto sus buenos oficios el Gobierno del Ecuador!—Publicamos ese documento de raro y deplorable carácter con la juiciosa apropiada contestacion del Gobierno de Chile en la que se desvanecen, aunque con suma moderacion, los viciosos y atrabiliarios argumentos consignados en la nota interpelativa del Ministro Ecuatoriano, que para honor y bien de la América pudo haberse evitado con un poco de reflexion y prudencia—De los primeros en reprobar con severidad el drama monstruoso que ha representado Santa Cruz en medio de la América, creemos deber seguir en este lance inesperado y singular la aplicacion de principios muy positivos y convenientes que no pueden renunciar los Estados Americanos sin profunda ruina y humillacion—

Nuestro Gobierno, al separarse de toda intervencion en el fallo sobre la suerte de Santa Cruz, señaló la verdadera calidad del criminal, y no pudo convenir en la justicia, propiedad ó conveniencia de que se rodeara con la pompa de un Tribunal Internacional, *ex post facto*, al que de antemano estaba condenado y proscripto por las Leyes del Perú, dentro de cuya jurisdiccion habia caido sorprendido infragranti en un nuevo horroroso atentado—En tal situacion la marcha obvia, justa y conveniente era la aplicacion de la Ley por los Jueces naturales; acto que, siendo de rigorosa y manifiesta justicia, evitaba inmensos males, impidiendo una dolorosa impunidad que traeria nuevas agitaciones y desastres á diversos Estados Americanos, y haciendo eficaz el sistema legal en cada uno de ellos en cuanto al castigo de semejantes crímenes—Este juicio del Gobierno Argentino, establecido en principios de justicia y conveniencia universal, abrazaba vistas políticas de alto interés; y la emergencia misma que comentamos ha venido á confirmar nuestra conviccion en este punto—Se hubiera evitado ciertamente que el Gobierno del Ecuador interviniese para obtener la impunidad inhumana del asesino de los mártires de Arequipa y de Oruro, del atentador contra la vida del Presidente de Bolivia, del conspirador atroz contra cuatro Estados de América, y que tomase en la misma moderacion funesta hácia Santa Cruz, un pretexto de amarga censura, y de requerir la admision de pretensiones desoladoras para todas las nuevas Repúblicas—La humanidad hácia un desgraciado, y los servicios prestados por este al Ecuador, son los títulos que se invocan para ofrecer interesados y prescriptivos oficios en su favor—En este motivo de la nota hay tres lamentables desvios de todo principio y de toda conveniencia social y política—Es incontestable que un proceder tan grave no debe mirarse en el interés exclusivo de una ú otra persona, llevada por sus crímenes á una posicion desgraciada, sino en el interés público y de los verdaderos principios; pues que estos como todas las instituciones políticas y morales tienen por fin la conservacion y bien general—La humanidad por mas extensa acepcion que se le dé, considerada en su esencia y verdadero objeto, no es mas que la moral, apoyo y complemento de las Leyes; y lejos de herirlas, debe favorecer su ejecucion con todo su poder—No la encontramos en sacrificar tan esenciales principios, y el bien de los pueblos esencialmente interesados en su fiel observancia, á la impunidad fatal de los excesos feroces é inicuas conspiraciones que han marcado la vida de Santa-Cruz hasta el dia en que cayó bajo la jurisdiccion de las Leyes y Magistrados que debian castigarlo—No hay humanidad en abogar por un incendiario y conspirador atroz, poniendo en duda la civilizacion de los pueblos Americanos para exigir un homenage al crímen sangriento, y el sacrificio de los intereses públicos y sangre de los hombres—No se encuentra en la nota á que aludimos, la que anuncia á los sediciosos feroces de todos los Estados Americanos en que caso pueden contar de antemano con los buenos oficios y socorro del actual Gobierno del Ecuador, á pretexto de una humanidad nugatoria que se arroga el derecho de ingerirse en juzgar sobre el resultado de los crímenes de Santa-Cruz, cuando descuidó el deber positivo y humano de impedirle combinara desde el Ecuador, tierra de su asilo, el asesinato de los Magistrados Supremos, y la desolacion de los Estados vecinos—

El segundo desvio consiste en apelar á servicios anteriores de Santa-Cruz al Ecuador para procurarle una patente de inmunidad por todas sus atrocidades; de modo que se constituye á este malvado en una esfera irresponsable que no tiene el propio Gobierno del Ecuador, ni ningun otro de América, en el caso simple de una contravencion á las Leyes fundamentales de su país—Adonde iría á parar la América si cada uno de sus servidores en cualquiera época estuviese autorizado para sobreponerse impunemente á todos los principios, Leyes, y aun sentimientos de humanidad; para encerrarse en un alcazar impenetrable y desde allí agitar los Estados pacíficos, asesinar á los mandatarios legales, llevar el incendio y las revueltas adonde quiera, y sistemar bajo esa autocracia irresponsable el bárbaro plan de la anarquía, del asesinato, y fratricidas guerras!—Este error adoptado con tanta ligereza ni aun se excusa por la realidad de los servicios alegados, aunque á ser efectivos, no disminuirian la gravedad y transcendencia de los crímenes de Santa-Cruz—En efecto si es cierto la circunstancia de haberse hallado entre los vencedores de Pichincha, no lo son menos la de haber combatido tenazmente contra la Independencia Americana en las filas de los antiguos dominadores, y de haber caido prisionero de los Argentinos en la Sierra de Pasco—Obtuvo su rescate á precio de renunciar al servicio Español; y viendo propicia ya la fortuna á las armas Americanas, se decidió por la libertad con el mismo designio perverso que habia seguido el estandarte de la opresion—Despues buscó en las agitaciones profundas del Perú un camino á su elevacion personal—¿Qué podria [illegible] agregar á los fastos sangrientos de la carrera que entonces inició que no [illegible] descripto y reprobado por la prensa Ecuatoriana, y especialmente por el *Ariete* de Guayaquil?—Santa-Cruz conquistador del Perú, asesino de los Generales Peruanos, Salavorry, Ferdinandi, y de otros Gefes prisioneros de guerra peleando por la libertad de su Patria; Santa-Cruz opresor cruel de Bolivia, carcelero de un Congreso patriota, envenenador del General Lopez; Santa-Cruz conspirador alevoso contra la paz de Chile y de la Confederacion Argentina, poniendo en manos de los rebeldes de uno y otro país el puñal que dividió el corazon de los esclarecidos Americanos Portales y Heredia; Santa-Cruz convicto de haber combinado desde Guayaquil el asesinato alevoso y bárbaro del General Ballivian, y sorprendido al fin en el territorio Peruano en actitud de proseguir esa empresa de bandido, no puede considerarse ni como prisionero ni como un criminal cualquiera sino como proscripto por las leyes de la sociedad y por el Derecho de Gentes—El tercer desvio del Gobierno Ecuatoriano está en negar ese carácter evidente, y en convertir así sus titulados buenos oficios en una intervencion directa, decisiva, y aun imperatoria—Es muy obvio, pero de ningun modo aplicable al caso, el principio de que el derecho de la guerra sobre la persona del enemigo vencido termina con la victoria—Aun cuando Santa-Cruz fuese prisionero, no le ampararía ese principio general—Habiendo asesinado él por su órden y sin motivo alguno á los ilustres prisioneros de Socabaya en la Plaza de Arequipa, sin pretexto alguno de represalia, sin poder público legal para disponer de su suerte; y sin que debiese considerarlos como enemigos irregulares, pues que solo defendian el suelo patrio contra un invasor injusto y bárbaro, se constituyó responsable de un crímen que el derecho de la guerra prescribe castigar con toda severidad—Y es prisionero acaso un conspirador sorprendido en su trama, y de antemano proscripto por las Leyes del Perú?—Ese es el carácter del criminal por quien intercede de un modo tan extraño, y poco moral, el Gobierno del Ecuador—Ese es el asesino que, llevado de su ferocidad ó ilimitada ambicion, pisó de nuevo las playas del Perú para consumar nuevos atentados—Si los actos de la justicia que conservan los Estados se mirasen como "venganzas mezquinas," seria preciso que la sociedad renunciase á su defensa, el Mundo á la paz externa é interior, y la humanidad á sus sagrados derechos—¿Qué es, en efecto, el castigo de un criminal comun, sino el único medio legal y admitido entre las naciones para evitar mayores infortunios y efusion de sangre?—Y ¿qué importa la pena de un conspirador asesino feroz sino la sancion de la seguridad de los Gobiernos, de la paz y bienestar de los pueblos?—Es muy penosa por su inmoralidad subversiva y funesta la opinion que reprobamos; y sentimos profundamente que se alze bajo la bandera de un Gobierno Americano que últimamente para consolidar el órden público no ha economizado el castigo ejemplar de simples revoltosos—Es muy sensible, y retrógrado á los tiempos de la mas funesta anarquía, que para disculpar á un cabecilla sanguinario del desórden, manchado con infames asesinatos de Americanos ilustres en los anales militares y gubernativos de la América, se tache de "escandalosa" la Ley del Congreso de Bolivia que confiscó los bienes del usurpador del tesoro de esa República, para privarlo de los medios de asalariar nuevos asesinatos tenebrosos y atroces—Que repugnante, inhumana, ó incompetente es, y será siempre, semejante calificacion!—Y ¿cómo ha podido, sin escándalo, el Gobierno del Ecuador, afirmar que Santa Cruz estaba decidido desde mucho tiempo á trasladarse á Europa?—¿No lo ha visto el Ecuador, no lo ha visto la América ocupado constantemente desde Guayaquil en perturbar la paz del Continente?—¿Bajo la bandera del asilo no combinó esa atrocísima conspiracion de Febrero de 1843 en Bolivia, y ese "gran plan" de profunda ruina é inmensa desolacion y sangre, denunciado y comprobado por el esclarecido fundador de la Independencia Boliviana, D. Casimiro Olañeta—Y ¿de donde salió sino de Guayaquil con la tea para incendiar el Perú, con el puñal para hacerse preceder en Bolivia con el anuncio de otro crímen brutal?—Esto ha olvidado el Gobierno del Ecuador al fulminar la nota que deja su política en un punto de vista muy sospechoso hácia cuatro Estados Americanos—Ha olvidado tambien en toda la serie de las infracciones del derecho de asilo cometidos por Santa Cruz los deberes que el Derecho de Gentes impone á todo Gobierno civilizado en semejantes casos—Es triste que no se haya excitado en el Gobierno del Ecuador el interés por la humanidad, ya que no fuese el respeto á esos principios de inmutable justicia—Abrigar á un conspirador manchado con negros crímenes, de aquellos que cierran el asilo, recibirlo con las condecoraciones de Pichincha, dejarlo proseguir en sus maquinaciones para ensangrentar con horribles crímenes y asesinatos las Repúblicas Americanas, y no perturbar esa larga indiferencia sino para reclamar su impunidad son hechos que, para valernos exactamente del texto de la nota del Ministro Ecuatoriano, "vienen á fundar un linage de principios que, desnaturalizando las leyes eternas de la moral, revierten contra sus propios autores"—Esa nota diplomática es una revelacion mas para el juicio y convicciones de los pueblos Americanos—El Gobierno de Chile, tanto como el de Bolivia no tienen dificultad en penetrar el misterio de un documento tan repentino y fatal; y solo sentimos que el primero haya guardado consideraciones de extrema condescendencia n circunstancia tan grave—El Gobierno Argentino tiene un motivo mas para interpelar con esos hechos y resultados sensibles, que pueden producir ulterioridades desastrosas, la atencion de todos sobre el acierto y justicia con que miró este asunto, sosteniendo firmemente los mismos principios por los que combatió aliado á Chile—La complicacion actual, y las que pueden sobrevenir emanan de la marcha excepcional seguida en un caso en que el criminal puesto bajo la cuchilla de la ley logró sostituir su sentencia por una ingrata y sediciosa protesta que lo ha vuelto al camino de nuevas tentativas—Ya aparecen auxiliares de su designio con remedo de humanidad, y horrible confusion de principios—Por lo demas nada mas juicioso y conveniente que la nota del Gobierno de Chile, desvaneciendo esas capciosidades fecundas en infortunios públicos—Aunque no convenimos en la marcha diversa de la que prescribia la justicia y la conveniencia, seguida respecto a Santa Cruz, reconocemos los buenos principios internacionales y políticos pue recuerda el Gobierno de Chile en contradiccion del inopinado programa que por primera vez ha desenvuelto el Gobierno del Ecuador, y que para honor de la América esperamos sea el último que se improvise en el agitado Continente Sud-Americano—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Juez de Paz de Navarro

Navarro, Octubre 31 de 1844—
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia, y 15 de la Confederacion Argentina—

Eleva al superior conocimiento de V. E. la donacion que hace en favor del Erario Público, el vecino de este Partido D. Manuel Garcia—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. E. elevando á su superior conocimiento que D. Manuel Garcia vecino de este Partido hace donacion en beneficio del Erario Público, para ayudar en parte la justa guerra que V. E. con tanto honor sostiene contra los salvages unitarios y demas enemigos de la Confederacion, el valor de sesenta novillos y treinta vacas que prestó de auxilio en 15 del presente mes para consumo del Ejército de reserva en el cuartel general de Santos Lugares de Rosas—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—

Juan Benito Sosa—

Noviembre 2 de 1844—

Contéstese al Juez de Paz de Navarro, manifieste al ciudadano contribuyente las mas expresivas gracias, á nombre de la Confederacion, por su generosa, patriótica, federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 4 de Noviembre de 1844.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras porventa de tierra	Fondos públicos	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia del Sábado 2	1,024,625 4	49 7¼	2,583,181 7	1,986	11,603 1	671,200	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	24,237 5							
Contribucion sobre billetes de Tesoreria	2							
	1,048,864 5¼	49 7¼	2,588,181 7	1,986	11,603 1	671,200	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.								
Billetes renovados						37,000		
Prémio	1,902							
Al Colector General para pago de empedradores	343 2¼							
Al mismo, para id.	138							
Existencia	1,046,481 3	49 7¼	2,588,181 7	1,986	11,603 1	634,200	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,048,861 5½	49 7¼	2,588,181 7	1,986	11,603 1	671,200	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 4 de Noviembre de 1844.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para Devoluciones	Fondos públicos.
Existencia del Sab'.. De comisos y multas		820 2¼			
Existencia del Sab'.. Del Estado		....	....	80,004 2	2,000
Entrada	388				
Salida	8,250 4				
Puerto	1,458 2				
Contribucion	14,140 7				
	24,237 5	820 2¼	....	80,004 2	2,000

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.	Fondos públicos
A la Tesoreria General	24,237 5				
Existencia		820 2¼	....	80,004 2	2,000
	24,237 5	820 2¼	....	80,004 2	2,000

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1844.

V.° B.° BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN
Pasaporte.

3.ª PUBLICACION.

D. Pablo Varela su esposa 1 hermana 1 niño,	Mercedes
Juan Itourralde,	Entre-Rios
Santiago Menchaca,	Victoria
Frederi K. R. de Bouverie	Parnaguá
Jesofa Labrador de Malter,	Rio Janeiro
Octavio S. Thompson,	Inglaterra
Juan Prut	Buseo
Pedro Taguido	Chile
Juan B. Casarro	Gualeguay

2.ª PUBLICACION.

D. Arnaldo Bernardina	Rio Janeiro
Leon J. Aulphien	id.
Juliana M. de Arenas	id.
Martin Goyechea	id.
Concepcion Goyechea	id.
Pedro Justo	id.
Juan Borda	id.
Teresa Diaz	Entre Rios
Juan A Espindola	id.
José Dalorso	Génova
Federico Verges	Francia
Solano Dramain, 9 peones	Santiago

1ª PUBLICACION.

D. Pedro F. Vergez	Francia
Juan Luis Wolff, su esposa, 1 hijo	Rio Janeiro
Cayetano Esteves	id.
Ana Amalia Kangel F, 2 hijos, 2 criados	id.
Cirila Casilles	id.
José Bursio	id.
Maria J. Roth, 1 niño	id.
Willermo Wigg	Rio Grande
José Repeto, 1 hermana y 2 sobrinas	Entre Rios
Rufina Bonti	Vacas
José J. Goyechea y 3 niños	Chile
Manuel Fontan	Paraná
Sebastian Prado	Cádiz

¡Viva la Federacion!

MARITIMA.

ENTRADAS.

Barca española "Guadalupe," de 270 toneladas, capitan Nicolas Avrarte, de de la Coruña el 4 de Setiembre y de Villa Garcia el 14 del mismo, consignada á Jayme Llavallol é hijos con 123 emigrados españoles.

Bergantin ingles "Urania," de 205 toneladas, capitan Samuel Martin, de Isla de Sal el 22 de Setiembre y de Montevideo el 10 del corriente, consignado á Hughes y hermanos, con sal.

Bergantin ingles "Paquete Brasilero," de 200 toneladas, capitan Juan Fadde, procendente de Newcastle el 23 de Agosto, consignado á Enrique y Jorge Dowse, con cargamento general.

Galiota Oldemburgo "Iris," de 150 toneladas, capitan W. Frerichs, de procedente de Hambargo el 4 de Setiembre, consignada á Corti Franceschelli y Ca., con cargamento general.

Bergantin sardo "Vicente," de 156 toneladas, capitan Vicente Jaintrapani, procedente de Génova el 30 de Julio y de Montevideo el 11 del corriente, consignado á Jayme Llavallol é hijos, con restos de carga.

Bergantin goleta nacional "Brillante, del Buseo.

MANIFIESTO.

Bergantin dinamarquez "Condor" de Hamburgo, consignado á Bunge, Hutz y Ca; á los mismos, 179 cajones mercancías, 4 idem muestras, 104 idem vidrios planos, 360 cuñetes almidon, 33 dumajuanas, 23 pipas, 11 medias idem vino, 25 barricas brea, 51 idem alquitran, 204 tarros aceite linaza, 880 cajones ginebra, 90 tablas, 1,000 escobas con sus correspondientes palos; á la órden, 5 cajones mercancias, 1 idem muestras, 1 barril mercancias; á Francisco Chas, 67 cajones vidrios huecos, 3 cajoncitos muestras; á Zimmermann, Frazier y Ca., 110 cajones jabon, 9 id. mercancias, 1 idem muestras, 160 cuñetes almidon, á J. Witt, 1 fardo mercancías, 1 paquete con relojes y cadenas; á A. de Magny, 5 cajones mercaccias, 1 idem muestras; á T. Mestern, 7 barricas jamon; á Luis Winter, 1 cajon mercancias, 1 paquete muestras; á Sprungli y Eberhard, 2 cajones mercancias; á E. Gerding, 2 cajones mercancías; á Dubbers y hermanos, 15 cajones mercancías; á Carlos Ziegler, 1 bulto mercancias.

Bergantin Noruego "Washington" de Nueva York, consignado á Eduardo Freyer; al mismo 100 tarros galletitas, 500 barricas harina, 400 idem caña, 200 idem arroz, 50 idem azucar, 50 cajas idem, 200 idem velas de esperma, 400 tarros galletitas, 50 sacos pimienta, 560 fardos mercancías, 100 medias barricas mercancías; á Jaime Stedman, 7 cajones mercancías; á Amory Edwards, 6 cajones mercancías; á O. J. Hayes, 29 barricas mercancías, 1 cajon libros, 50 fardos mercancías; á Zimmermann, Frazier y Ca., 3 cajones mercancías, 1 bolsa con 181 cuartos de onza, 1 idem con 284 y un cuarta onzas de oro; á F. W. Dominick, 50 bultos mercancias, 1 bolsa con 108 onzas de oro; á L. Vón-Blarcon, 6 rollos plomo, 30 lingotes id., 2 barricas aceite, 500 resmas papel, 80 sacos municiones, 3 cajones mercancías, al capitan, 5 cajones mercancías.

SALIDAS.

Bergantin Frances "Luisa," para Marsella.

Bergantin Ingles "James Gibson," para Liverpool.

Paylebot Americano "Sarah Ann" para el Buseo.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin Frances "Luisa" para Cette, por Carlos R. Horne, cargadores; Poucel y Ca., 10 pipas sebo, 6 fardos cueros nonato; Henrique A. Solanet, 71 fardos lana; Diego C. Thompson, 1,588 cueros vacunos secos; M. Laplane, 16 fardos lana, 3 idem garras, 2,000 cueros vacunos; Zumaran y Tresserra, 12 fardos cueros de carnero, 3,096 cueros vacunos secos; Mariano Cané, 445 cueros vacunos salados, 45 cajones sebo; Augusto Dajean, 27 cajones sebo, 13 y media pipas idem, 9 cuartas idem, 209 barriles idem.

Bergantin Dinamarques "Fenix," para Falmouth, por Thode y Ca.; por idem 10,968 cueros vacunos secos, 754 idem idem salados.

Barca francesa "Jeune Nelly," para Havre de Gracia, por D. C. R. Horne; cargadores—Julio Lanton, 500 cueros vacunos secos; P. M. Monguier, 20 pipas sebo; E. Ochoa, 50 pipas idem; Diego C. Thompson, 2,027 cueros vacunos secos; Sprungli, 14 fardos cerda; Sta. Maria, Llambí y Cambaceres, 50 pipas sebo; F. Kousse, 100 cueros vacunos secos; C. Dimet, 212 idem idem; Daniel Gowland y Ca., 12 fardos cerda.

Bergantin danés "Eduardo," para Cowes, por Bunge Hutz y Ca.; cargadores—los mismos, 11,864 cueros vacunos secos.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

Ladrillo viejo.

SE desea comprar una porcion de ladrillos viejos, por los que se dará un precio justo avisandose en esta Imprenta el punto donde se hallan y la persona con quien se debe tratar n7 3a.

NOTICE

To those Persons who are desirous of buying the following

OIL PAINTINGS:—

A Picture representing the Conception, the finest work that was ever executed by the immorta Spaniard, Bartolomé Morillo, painted in Seville in 1764—height 5 feet 4 inches, breadth 3 feet 4 in.

A picture representing St. Anne and St. Joachim teaching the Virgin to read, an original painting by Rubens Pedro Pablo Flamengo—height 2 ft., breadth 1⅓ ft.

A picture representing a Man from the waist upwards, by the famous Van Dyke Flamengo, original, and transferred from wood to canvas—height 1⅓ feet, breadth 1⅓ feet.

A picture representing Christ dead upon the lap of the Virgin, with two Cherubim looking on, and the heads of three Angels above, a famous original work by Van Dyke Flamengo—height 1 foot 6 inches, breadth 2 feet.

The abovementioned pictures are to be seen at Calle de las Piedras, No. 105, front of Juanico House, and next d or to Parody, Apothecary.

BOTTINO CARLOS.

n14—8p.

AL QUE QUIERA HACER SUERTE PRONTO

SE alquila una herreria, ó bien con sus útiles ó sin ellos, así como tambien se vende la propiedad con la dicha herreria; el que la necesite, puede ocurrir á la calle de la Victoria, de la plaza de Lorea para el campo el primer corralon de madera, que allí darán razon, siendo en uno de los mejores parages donde existe la dicha herreria. Buenos Aires 13 de Noviembre de 1844.

En la misma casa se dará razon de un sitio que se vende, en uno de los mejores parages, siendo propio para Barraca ó para lo que quieran aplicarlo, se venderá por menos precio de su valor, haciendo esquina á la calle de mejor transito. Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1844

n7 3p.

Jarabe de Fridacco.

De Mr. Abadie.

PREPARACION cuyos admirables efectos en la tos, asma, irritacion del pecho y del estómago, inflamacion de garganta, tos convulsa &c., son imponderables.

Paraguay--Roux.

Excelente especifico para las muelas, cuyo dolor calma y cura instantáneamente, impide y detiene la caries, cura el escorbuto &c.

Personeras con canuto de goma elástica de una gran comodidad, mamaderas para alimentar á los niños con peson de goma elástica y teta de vaca preparada, pesones de goma elástica y teta de vaca preparada, invencion de gran alivio para las Señoras que padecen de los pechos, geringas de bomba con varios servicios, bragueros dobles y sencillos de una calidad superior, apretadores para hombres y Señoras, todos estos articulos recien recibidos de Paris se hallan en venta en la Botica de Camilo Giovaneli calle de Suypacha No. 194 esquina del Sr. Villarino, y en la de Marenco calle del Perú No. 102 esquina á la calle de Cuyo: en ellas tambien se vende un hermoso alambique de un tamaño regular y dos tachos todo de cobre, propio para un Farmacéutico ó confitero.

n7 8pn

¡ Viva la Confederacion Argentina !

Aviso Interesante.

SE vende la casa esquina sita en la calle de la Piedad No. 460 y Montevideo No. 29 con siete piezas y 35 varas de frente al Norte y 52 varas de fondo al Sud con varios arboles frutales en muy buen estado y advirtiendo que la esquina es aparente para pulpería ó almacen, ú otro negocio aparente: pues tiene buen armazon con dos buenas vidrieras en buen estado: la persona que se interese puede ocurrir á la misma casa que encontrará con quien tratar.

n7 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

LAS personas que reciben el pago de sus asignaciones por el Comisario pagador que firma, pueden ocurrir por las que les corresponde, en el mes de Octubre último, de las siete de la mañana hasta las doce del dia.

Plácido Viera.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Las personas que reciben asignacion de la Escuadra en el Uruguay y Batallon de Voluntarios Rebajados, pueden ocurrir á cobrar desde el Viernes 15 del corriente de las dos de la tarde adelante á casa del Comisario que firma. Buenos Aires, Noviembre 13 de 1844.

José Maria Boneo.

Aviso.

SE necesita para uno ó dos señores extrangeros dos piezas amuebladas, en una casa no estando mas distante de la plaza que dos ó tres cuadras.

Los que quieran tratar para este objeto, pueden dirigir á esta Imprenta la calle y el número de la casa.

n7 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

EN la calle del Buen Orden No. 52 se alquila un Boliche de Panaderia con todos los útiles pertenecientes. En dicha casa encontraràn con quien tratar.

n7 6p.

ANIVERSARIO..

EL Domingo 17 del corriente á las diez de la mañana, hace el Aniversario por los finados hermanos difuntos la tercera órden de Nuestra Madre y Señora de Mercedes en dicha Iglecia.

Se suplica à los hermanos y hermanas no dejen de asistir al expresado dia á rogar à Dios por las almas ce dichos finados.

n7 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina
¡ Mueran los salvages unitarios !

REMATES.

En la calle de Cuyo No. 27.

El Jueves 14 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura, por disposicion del Tribunal de Comercio—1 mesa de billar y demas útiles, correspondientes al concurso del prófugo alzado Josè Belmonte, á saber—

1 mesa de billar con su correspòndiente funda, 2 baules grandes de pino, 3 perchas, 1 mesa, 3 sillas, 4 cortinas, 1 taquera de caoba con 18 tacos franceses, 1 maza y otra de cuchara, 3 bolas de marfil, 1 guadaña, palillos, bolitas de palo, palillos, pizarra, escobilla, 2 patentes, alambres de quinquet, 1 escalera 1 armazon y mostrador, 1 armario con puertas de cristal, candeleros de platina, bandejas, mesas de pino, sillas de madera, cujas con cortinas, colchones, alguna loza y cristales, y porcion de menudencias que seria largo detallarlas.

POR EL MISMO.

Reconquista No. 14.

De Muebles &c.,

El Viernes 15 del corriente á las 11½ de la mañana se rematarán precisamente á la mas alta postura los siguientes muebles.

1 cuja camera con colchones, una hermosa cómoda de caoba con tocador, una cuna de id. de bote, un costurero fino de caoba de moda, dos sofaes, relojes de sobremesa, id. de bolsillo, labaterios, sillas de montar de hombre y señora, escritorios portátiles de la India, cajas de varios tamaños, sillas de esterilla y de madera, bandejas para pan, escopetas fulminantes de dos tiros, teteras y cafeteras, loza y cristales, candeleros de varias clases, fanales y flores, dulceras, cuadros al olio, algunos taladros, mesas dé arrimo, armarios, esteras de la India: y otros varios artículos que se manifestarán al tiempo de la venta.

Al mismo tiempo.

Se rematará una Chacra sita en el partido de Quilmes en las Lomas de Zamora á cuatro leguas del pueblo, con cuatrocientas varas de frente y diez cuadras de fondo, cuatro piezas de Campo, pozo de balde, horno y corral.

Las personas que se interesen en su compra, pueden ocurrir con anticipacion á ver la expresada Chacra.

Al mismo tiempo.

Se rematarán algunos quesos de tafí superiores &. £.

POR EL MISMO.

En la casa calle de la Reconquista No. 230.

El Viernes 15 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura todas las siguientes existencias para el desalogo de la expresada casa y consiste de.

Una mesa de Villar, 20 bolas de marfil, 25 tacos, 5 id. inferiores, cuadros de marco dorado, id. estanpados, bancos, candeleros de 4 luzes, quinques, una vidriera y mesas, candeleros de tres luces de platina, 14 sillas, dos mesas de arrimo, una patente, dos espejos, una maquina de limpiar trigo, una ancla, una y media docena tubos, tres bombas, un calentador de bronce, y otras varias menudencias relativos al villar.

Al mismo tiempo.

Se rematarán un relox de sobre mesa, un par espuelas de plata, con 46 onzas, un par cabezadas de plata, un relox de sobre mesa con maquina de bronce, uno id. con bomba, una caja de musica con ocho sonatas, un costurero con musica, un relox de oro de cilindro montado en 4 piedras con cadena de oro de cuello, uno id. de plata de patente montado en seis piedras, uno id. cilindro montado en 4 piedras, dos cajas chicas de musica &c.

POR TOMAS GOWLAND y Ca

De la Goleta Sarda "Aguila" (antes la Lora).

En la Alameda.

El Viernes 15 del corriente á las 11 de le mañana se remataran presisamente á la mas alta postura la Goleta Sarda "Aguila" [antes la *Lora*] de 80 toneludas forrada y clavada en cobre y pronta para hácer viage á cualquier punto pues esta prevista de todo lo necesario, esta fondeada frente á la Capitania del puerto, el inventario puede verse en casa de los rematadores calle de la Reconquista núm. 107.

Ama de Lecha.

SE ofrece una con abundante lecha ya sea para criar en su propia casa ó en la de la persona que la necesite. Darán razon en la calle de Cangallo No. 129.

n6 --2p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
! Mueran los salvages unitarios !

El Comisario Pagador de Policía }

LOS apoderados de los Jueces de Paz de campaña pueden ocurrir à recibir los haberes correspondientes al mes de Octubre próximo pasado--Buenos Ayres, Noviembre 12 de 1844

Pedro Romero.

¿ Viva la Confederacion Argentina !

LECCIONES particulares de Teneduria de Libros, aritmetica Mercantil è Idioma Ingles.

Los Señores que quieran tomar LECCIONES PARTICULARES en alguno de estos estudios, tan necesarios à todo joven que se dedica á la carrera del comercio, podrán ocurrir á la calle de Suipacha No. 21.

n6 8p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitario s!

Comisaria de la 3.ª Seccion }

Aviso.

EXISTE en esta Oficina una montura de Señora que ha sido tomada con un caballo azulejo en el cuartel No. 5.° La persona que tuviese derecho á ella puede ocurrir á la Comisaria para serle entregada - Noviembre 12 de 1844.

Estevan Ojeda.

Sal á bordo.

DE Cadiz, de Lisboa, y Cabo Verde, hay en venta No, 15½ calle de la Paz darán razon.

o6—15c.

Aviso.
A los amantes á la música.

PIANOS fuertes de construccion moderna y excelentes voces de muy ricas maderas recien desembarcadas en la calle de la Universidad núm. 71 casa del Sr. D. Nicolas Anchorena al lado del papel sellado: cuyos pianos se benderan con condicion y para mayor conveniencia los que quieran vender pianos antiguos para comprar modernos tambien se compran los antiguos cambiando por modernos á precios sumamente equitativos. tfs

Recien recibido.

UN completo surtido de sombreros de paja de Chile: tambien un hermoso surtido de botines de prunela, de paño y castor como para hombres y niños en el Almacen calle de Cangallo No. 35 en la acera del Teatro. o19—6p

Sombreros.

Gran surtido de sombreros de paja de todas clases—

Los hay de Italia para niños y para hombre recien sacados, id. de Chile ala corta y copa alta muy finos. Idem ala ancha y copa baja de varias calidades. Idem de manila y de palma. Se venden armados y sin armar, par mayor y menor á precios muy equitativos, calle de la Federacion núm. 222, frente la cancha y fonda de los Vascos. o23 8p

A los Devotos.

Obras de Devocion, rica pasta.

EJERCICIO quotidiano con todas las oraciones precisas modernas, y láminas finas, nueva edicion; Novísimo Ejercicio quotidiano, con diferentes oraciones para la misa, confesion y comunion &a. añadido del oficio de la Semana Santa, con veinte y cinco làminas finas; Instruccion fácil para la confesion y comunion &a., obra muy útil para un buen cristiano, adornada del retrato original de su autor el P. Fray Manuel de Jaen, nueva edicion, con cinco láminas finas; Ramillete de divinas flores de la iglesia para el recreo de un cristiano, nueva edicion, adornada con 16 láminas finas; Despertador Eucarístico y dulce convite para las almas enardecidas en el dulce amor de Jesus Sacramentado, nueva edicion; Joya de la infancia, ó librito pequeñito de misa, lindísimo para las niñas; el Amigo de los Niños, con lámina fina y rica pasta; Gramática Francesa de Chantreau, nueva edicion, rica pasta &a. Todas esas obras son de superior calidad, y se hace saber que de cada obra hay muy pocos ejemplares. Se hallan de venta en la libreria calle de Potosí, del Colegio para S. Francisco pasando la Colchoneria, núm. 47. n1 5p.

Se necesita.

PARA una casa de poca familia una persona en clase de mugér para todo servicio, será escusado se presente sin informes de sus buenas costumbres: ocurra á la casa núm. 160 calle de Cuyo.

n1 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Se alquila.

LA Barraca conocida por la de Fragueiro en el bajo de la Alameda. En esta imprenta darán razon. o31—3p.

AVISO.

AMA DE LECHE.

Se ofrece una para criar algun niño de media leche, advirtiendo que es leche sana y la persona robusta; el que la necesite puede ocurrir á los altos del Mercado, que allí le darán razon. o22—3p.

SE VENDE.

LA casa No. 327 calle de la Universidad tiene 17 y media varas de frente y fondo compasto; 5 piezas y otras comodidades leí como bastantes árboles frutales. Allí mismo encontrarán con quien tratar. o18---1mp.

Se necesita.

UN jóven que sea inteligente en el despacho de un almacen de comestibles y bebidas, y que pueda presentar buenas recomendaciones de su conducta y capacidad. En esta Imprenta darán razon.

o6--3*.

Ojo al aviso.

SE vende una pulperia en la calle de Maypú frente al No. 53 y por la calle de Córdova al lado del No.113 se vende por no poder seguir el interesado que está en ella y su dueño no puede atenderla por otros negocios; sus rentas son alagueñas y el alquiler moderado, pues no gana mas que150 pesos: el que quiera comprarla ocurra á la calle del Buen Orden No. 174, n6—3p.

Aviso.

UN señor extrangero que desea pasar para Chile, solicita un asiento en algun coche próximo à salir para Mendoza. En esta Imprenta darán razon. o24 3p

THORNDIKE'S
RESTAURANT.

THE Subscriber respectfully informs the Public that he has leased the Mansion and Garden o the late Andrew Thorndike, Esq. where he has now opened a Public House under the above name, for the reception of Fashionable Visiters during the summer.

The House has undergone a complete Repair, and additional Rooms have been built, many new arbours have been added, and Ball Alleys, Swings, Billiards &c. are now being fitted up, together with Swimming Pools and Bath Houses.

The walks in the front part of the Quinta facing the River, which divide the Flowers, Shrubs, Plants, Fruit Trees, and Vineyard, are at the service of the Visiters, whence they may see but not touch. Shrubs, Fruit, and Trees from almost every quarter of the Globe. having been collected by the late Mr. Thorndike, at an incredible amount of money, during 15 years of his personal attention. The Barancas of the Quinta present a fine view of the entire shipping on one side, and on the other of the beautiful Mansion and Quinta of H. E. the Governor.

Private Parties can secure dinner for any number of persons in separate rooms by giving one day's notice.

Attatched to the House, safe Stabling for Horses may be had at moderate rates.

The Subscriber thinks it unnecessary to enumerate the many advantages this Quinta possesses, as the Public can better satisfy themselves by calling to see it, which they can do in 15 minutes, ride along the margin of the River to the northward of the City In short no expense or exertion will be spared to render the THORNDIKE RESTAURANT a House of Pleasure and a Garden of Recreation.

☞ The greatest pains have been taken to procure the choicest Wines and Liquors.

JOHN TRILLIA.

Buenos Ayres, Oct, 18, 1844.

Aviso nuevo.

INTERESANTE AL PUBLICO.

Altos calle de Cangallo núm. 31, de la la Iglesia de lá Merced para el café de Catalanes, sobre mano d recha.

Mr. TENKER, Profesor Dentista de las ciudades de Nueva Yor, Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, ha fijado su residencia en la calle y número arriba indicado, donde sigue ejerciendo su profesion en todos sus ramos, y se toma la confianza de aconsejar á las personas que necesitaren de sus servicios profesionales, que mas bien que della-narlo para que les asista en sus propias casas, ocurran á su taller, siempre que les sea posible hacerlo, pues en él tiene muchas comodidades que no puede trasladar á otras partes, y con cuyo auxilio puedo ejecutar sus operaciones con *mas prontitud, menos dolor y à un precio mucho mas módico*, pues hay mucho tiempo perdido cuando tiene que asistir á las casas particulares. Así se acostumbra en otras partes del mundo.

Una residencia en Sud América de cerca de 4 años, le han puesto en aptitud de estudiar las enfermedades de la dentadura, así como la de las encias, peculiares à estos clímas, *lo que no puede aprenderse sino por medio de una larga experiencia*—Las operaciones del Sr. Tenker se ejecutan con arreglo á la práctica de los Dentistas mas científicos de Inglaterra, Francia y Estados Unidos, y causan poco ó ningun dolor—Tiene un gran surtido de dientes minerales de mucha hermosura, siendo una imitacion la mas exacta de los naturales; los coloca sin dolor y de tal modo que no se pueden distinguir de los naturales por el mas crítico observador.

Emploma los dientes y muelas con oro puro, plata ó argamaza mineral que siempre permanece pura en la boca, deteniendo toda descom posicion ulterior, y dura generalmente toda la vida—El bálsamo de los Andes ó agua química para destruir el sarro que se forma sobre las muelas y afirmarlas en su lugar—El agua de las Pampas, destilada de yerbas, posee un poder estimulante sobre las secresiones de la boca, removiendo cuanto es ofensivo en el aliento—El espíritu para el dolor de muelas y los polvos para limpiar y conservar los dientes son ya demasiado conocidos en esta capital para necesitar recomendaciones en este aviso. Todos estos artículos se hallan de venta por mayor y menor con las instrucciones correspondientes para su uso.

Ha reducido sus precios, y puede consultársele todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 6 de la tarde—Tambien asistirá á las casas de las personas que asi lo prefieran Extrae muelas á todas horas.

ot1 fe

☞Aviso al Público.☜

D. Juan Moine,

TIENE el honor de avisar á sus marchantes y al público en general, que ha disuelto la Sociedad que tenia con el Sr. Forat, y que sigue siempre su establecimiento, calle de la Catedral No. 46 esquina conocida por de Haedo, dondo se hallará siempre pronto para servir à las personas que lo quieran honrar con su confianza, contando al efecto con un surtido completo de efectos, de todas clases—Buenos Ayres, 14 de Octubre de 1844.

4—10p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Ojo á la utilidad.

SE vende la quinta que perteneció al finado Hidalgo, distante de al ciudad poco mas de dos leguas en las Lomas de Samora, camino principal que vá á San Vicente y Santa Catalina, situada en uno de los mejores terrenos, muy ventajosa para casa de negocio, Labranza ó recreo, compuesta de diez y seis cuadras cuadradas bajo de sanja, la mayor parte de estas cercadas de pita y alamos, tiene un monte de Duraznos de primer tiempo y otras varias frutas celectas, de 6 á 7 cuadras de monte de duraznos generales tres de estas estan en corte una casa de asotea con cinco piezas inclusa la cocina, un rancho con tres y ramada, un palomar de de 22 varas con mil palomas, un poso de valde de rica agua. Quien se interese en ella puede ocurrir á dicha quinta y hallará con quien tratar. o24 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !

BARATILLO.

En la calle de Belgrano No. 180 Almacen Nuevo.

Azucar blanca buena 1 peso libra id. id. muy seca 10 reales id, arroz muy bueno á 3 y 4 reales id, yerba, rica paraguaya 2 pesos id, tabaco paraguayo de hoja 20 reales id, aceite sevillano 20 id. id, vino de Burdeos superior 12 id, la cuarta, todas clases de bebidas á precios muy bajos como igualmente loza, cristales, y demas articulos de almacen.

o24 3p.

AVISO.

SE desea alquilar un piano que tenga regulares voces, en la calle de las Piedras No. 166 encontrarán con quien tratar.

o19 3p

Fonda de Thorndike.

El que subscribe tiene el honor de poner en el conocimiento del público que acaba de alquilar el edificio y jardin del finado D. Andres Thorndike, donde ha establecido una casa de trato bajo el indicado nombre, para el servicio del respetable público durante la estacion del verano.

La casa acaba de ser completamente refaccionada, edificàndose algunos cuartos nuevos, y construyéndose nuevas glorietas, con la adicion de juegos de bochas y columpios; y se están colocando mesas de billar, baños de nadar y de refresco.

Los paseos al frente de la parte de la quinta que mira al Rio, y que dividen las flores, arbustos, plantas, arboles frutales y viña, estaràn á disposicion de los Sres. concurrentes; ofreciéndose así á la vista, pero sin que sea permitido tocar, la coleccion de arbustos, árboles, frutas, y árboles de casi todas las partes del globo, que con increible costo, juntó durante 15 años de atencion personal el finado Sr. Thorndike. Desde las barrancas de la Quinta hay una esplêndida vista de los buques en el puerto por un lado, y por el otro, de la hermosa mansion y quinta de S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia.

Se ha puesto el mayor esmero en la eleccion de los mejores vinos y licores.

Las sociedades particulares, cualquier que sea el número de que se compongan, pueden tener cuartos separados, y ser provistas de comida, dando un dia de aviso anticipado.

Junto á la casa hay cuadras seguras para guardar los caballos, à precios equitativos.

El que subscribe cree excusado ponderar las muchas ventajas que posee esta Quinta, pues que el público puede cerciorarse visitándola, lo que es fcáil verificar con un paseo à caballo de 15 minutes por la orilla del Rio al Norte de la Ciudad. En fin no se perdonará gasto ó esfuerzo alguno para hacer que sea la Fonda de Thorndike, una casa de recreo, un jardin de delicias.

Juan Trillia.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1844

¡ Viva la Federacion !

☞OJO

UN hombre anciano, Español muy antiguo en esta ciudad y campaña, sin obligaciones ningunas, su principal inteligencia es en pulpería, almacen y tambien café. El que lo necesite puede ocurrir á la calle de Venezuela núm. 200, esquina. o73p

EN la calle del Parque No. 110, se necesita una muger que sepa coser bien y planchar, que traiga informacion de su conducta; sin este requisito serà excusado que se presente. s23 3p.

Se vende

UNA ballenera grande, de 47 pies de quilla, bodega 5 pies 2 pulgadas, y de 18 pies de manga. Por mas pormenores vease con D. Juan Lanes, calle de Balcarse núm. 129, cerca de la Barraca de los Andes. o30 15p.

Ron ó Caña de los Estados Unidos.

125 CASCOS EN CUARTEROLAS Y MEDIAS PIPAS.

SE ácaban de desembarcar de abordo del Bergantin americano Esmerald, procedente de Boston, y se ofrece en venta al gusto de los compradores. Ocúrrase al almacen de—

Zimmerman Frazier y Ca.
Reconquista, No. 69.

o26.

Oficiales de Barberia.

SE necesita uno que sepa desempeñar su oficio en la Barberia de la Alameda, al lado de la carniceria.

o26—1p,

Aviso

SE vende una quinta de 24 cuartos de tierra tiene una casita de dos piezas y cocina todo sanjado la persona que se interese en ella vease con su dueña que vive en la calle del Temple núm. 108 en la misma casa se alquila una ó das piezas con muebles ó sin ellos y se proporciona toda clase de asistencia.

Aviso al Público.

EL propietario que hasta esta fecha ha sido del Paquete EUFRACIA, avisa al público haber enagenado dicho buque, y en virtud de esto, las cuentas ó créditos que dicho buque contraiga en à delante deben entenderse con su nuevo propietario, pues el enagenador anada responde despues de esta fecha.

Buenos Ayres Octubre 30 de 1844.

o26—3p.

Se necesita

UNA muchacha de 16 à 18 años que acredite ser juiciosa, para cuidar de una niña de un año de edad, sana: y se venden 40 potros y una manada de yeguas. En la casa calle de Cuyo núm. 160, encontrarán con quien tratar. o24--3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso.

SE venden cinco carros de tráfico casi nuevos y uno de agua con caballos sobresalientes y todo lo necesario para el trabajo de la Plaza de Lorea, acreditados y al mismo tiempo el dueño se compromete á darle trabajo casi diario, pues no es otro motivo de la venta sino el estado de su salud: el que se interese ocurra á la Botica de la Plaza de Lorea, que darán razon. 8p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

EL profesor de Medicina, Cirugía y obtetricia, que subscribe tiene el honor de ofrecerse al público en general y á sus amigos en particular; admitiendo consultas desde las nueve hasta las diez de la mañana, y de las tres á las cuatro de la tarde, siendo gratis para los pobres, lo mismo que la asistencia en sus casas.

MANUEL P. DE PERALTA.
Calle de Cuyo núm. 22.

Aviso.

EN la calle de Venezuela núm. 25 se alquilan dos piezas adentro, para hombres solos, son entablados y bastante comodas. ap.

SE VENDE MUY BARATO.

En la calle de Potosí núm. 150, un armazon y mostrador para tienda ó almacen, y un quinque de tres luces. 2p.

Cocinera.

SE necesita en la calle de la Catedral No. 140, es preciso que sea mujer sola y que duerma en la casa.

o25—3n.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

Fábrica de Cerveza.

POR MAYOR Y MENOR.

JUAN BIELHER tiene el honor de anunciar á sus amigos y á este respetable público, que ha abierto su fábrica de cerveza en la calle de Europa núm 85, esquina de la de Universidad, adonde servirá con todo esmero á las personas que quieran honrarlo con sus órdenes, y á precios equitativos. o25 tfc

1.0

á amantes del buen gusto.

EN la muy acreditada Sombreria de Manigot calle de la Federacion núm 109 se acaba de recibir un surtido completo de pelo de castor, ratmusque, y otros con los cuales se hacen sombreros blancos de los mejores de última moda, habiendo recibido por la Barca Napoleon un surtido de hormas de Parîs.

o25—15c.

Aviso.

Está en venta una quinta ceroada de tapia, con un edificio cómodo: su cercanía á la Recoleta y al rio la hacen muy recomendable: se vende por tener que liquidar una testamentaría, y por cuya razon se dará por un precio bajo. Para tratar é imponerse de los permenores de dicha quinta, ocúrrase al Registro del Sr. D. Manuel Arrotea, calle de la Victoria No. 150. o24 3p

Papeles pintados.

ACABA de llegar un hermoso surtido: calle de la Paz núm. 10.

o26 4p

Rapé frances.

RECIEN llegado en el "Napoleon" hay de venta calle de la Paz núm. 10: hay tambien cajas de idem.

o26 4p

¡ Viva la Confederacion Argentina ¡
¡Mueran los salvages unitarios ¡

Tribunal de medicina.

D. Pedro Clarke, ha sido examinado y aprobado unánimemente en las facultades de Medicina y Cirugia, quedando por consiguiente recibido Profesor en dichas facultades. Buenos Aires, Octubre 31 de 1844.

PEREZ.
[Secretario.]

Casa completa.

SE vende una con fondo completo y árboles frutales, 6 piezas de azotea nuevas y todas las oficinas, con 4 patios, y lista para vivir. Tambien se venden 2 cuartos en buena calle con fondo, y otra casa mas, como tambien algunas palmas y tirantes; en la calle de Cangallo núm. 342 darán razon de todo. n6—3p.

! Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Almacen de abasto en Venta.

Se vende el Almacen de abasto de la propiedad del fallido D. Pedro Longinothi situado en la Calle de la Reconquista, esquina frente á la Iglesia de S. Francisco: el que se interese por él puede verse con los Síndicos del concurso D. Custodio José Moreira y D. Alvaro de la Riestra con quienes podrán tratar.

n6—6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios ¡
Concurso de D. Pedro Longuinothi.

Los abajo firmados, Síndicos de dicho Concurso, suplicamos á los Señores que tengan algun credito contra el fallido,que se presenten al Escritorio de cualquiera de los dos, dentro de ocho dias contados desde la fecha, y les prevenimos que si fuere omisos les parará el perjuicio que hubiese lugar.

Buenos Ayres 8 de Noviembre de 1844.

Custodio Jose Moreira
Alvaro de la Riestra.
n6—6p

¡ Viva la Confederation Argentina !
!Mueran los salvages Unitarios !

TEATRO MECANICO

El Director de este Establecimiento, que comprende las tres bellas artes mecánicas que se enuncian, tiene la mas grata complacencia al anunciar á sus amantes, que se pondrán en exhibicion bajo el órden siguiente:

Parte primera.

Se verán figuras á lo natural movibles, no faltándoles otra cosa que el hablar, las que se presentan en varios grupos, una columna militar en marcha, de las tres armas, una fiesta ó sarao campestre, donde aparecen varias personas en diversos trajes con sus adecuados útiles; labradores que recojen frutas sobre los árboles, porcion de grupos ridículos y agradables, y á mas un consejo militar.

Parte segunda.
GABINETE OPTICO.

1. ° Vista del Colegio de Oxford.
2. ° Vista de Nápoles tomado desde la Magdalena.
3. ° Napoleon herido en Ratisbonne.
4. ° Batalla de Moscow, dada por Napoleon el el 7 de Setiembre 1812.

Parte tercera.
EXHIBICION DE

Fuegos Diamantinos.

Este descubrimiento maravilloso que ciertamente causa admiracion por su brillante magnificencia, y es capaz de encantar al espíritu menos intelectual, es por consiguiente las delicias de todas las personas de cualquiera edad: se ha exhibido en las principales ciudades de Europa, y ha merecido la aprobacion de cuantas personas las han visto.

Se representarán las vistas principales de los mas suntuosos y magníficos edificios de Europa, de Asia, de Africa y América.

1. ° La Iglesia Westminster donde coronan los Reyes de Inglaterra.
2. ° La Plaza y Columna del Leon en Milan.
3. ° La Catedral de Roterdam.
4. ° La Plaza mayor y la Catedral de Méjico.
5. ° El interior de la Catedral de S. Pablo en Roma.
6. ° La Plaza y Columna vendome en Paris.
7. ° Templo del Sol en Palmira.

A pedimento de varias personas respetables, se deja la vista de la calle principal de Londres.

Este establecimiento se abrirá todos los dias, desde las SEIS de la tarde, hasta las DIEZ de la noche; y los dias de fiesta se principiará desde las CUATRO de la tarde hasta la misma hora que en los demas.

El precio de la entrada CUATRO PESOS, que se venderán en el mismo Establecimiento, calle de Cangallo No. 94.

NOTA—Se previene al respetable público que tanto estima y favorece nuestros trabajos, que con esta fecha, han sido mudadas todas las vistas, como lo enuncia el presente aviso, y que permanecerán hasta nuevo anuncio.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Aviso.

EN el partido del Pergamino se vende una cria de mulas con sus hechores correspondientes de superior calidad y á mas 400 mulas de 2 á 4 años de edad: de todo dará razon el encargado de la venta en la calle de la Piedad No. 180.

n1—3p.

$ 100 de Gratificacion

A quien dè noticia cierta del paradero de una morena que fugó el dia 4 del presente de la calle de las Artes núm 159, llevándose un atado grande de ropa; es jóven como de 20 años, tiene mucho pelo y generalmente se peina bien, ojos muy abultados, orejas muy chicas, le falta un diente de arriba y sabe leer. Ocúrrase á la casa arriba expresada. o22 8p.

$ 100 de gratificion.

SE ofrecen al que entregue ó asegure donde se halla un muchacho de edad como de 18 años, gallego colono, llamado Juan Alberto de la Fuente, tiene una sicatriz en la cara como de cortadura vá vestido de pantalon, chaqueta y gorra de paño, camisa rosada, calzado, no tiene pelo de darba estatura regular parece portugues en el modo de hablar: los expresados 100 pesos se entregarán en la calle de Potosí núm. 135 de la Iglesia de San Juan media cuadra el rio. o31 p3

¡Viva la Confederacion Argentina!
!Mueran los Salvajes Unitarios!

Ojo al Aviso.

SE vende el Almacen, Fonda,y Villar conocido por el nombre de los DOS AMIGOS, bajo los corredores denominados de Cajigas; su local es de los mejores y la unica razon que tiene su dueño para venderlo es el no poderlo atender. En la misma casa se venden de siete á doce carros de tráfico: los que quieran comprar siendo menos de la cantidad indicada sean con dos ó tres caballos con los aparejos correspondientes, todos en buen estado, como que se hallan actualmente trabajando. El que se interése por una ú otra cosa, puede ocurrir á este Establecimiento que hallará con quien tratar.

Tambien se cambia por cualquier fruto de Campo, combinandose en precio. o14 1mc

---

PARA SANTOS.

Saldrá brevemente para dicho destino, el velero, forrado y clavado en cobre. Bergantin-goleta Americano—

"Emma"

Su capitan D. Eduardo Smith. Por flete ó pasage ocúrrase á los consignatarios—
Zimmermann, Frazier y Ca.
s31—8s. No. 69 Reconquista.

FOR NEW-YORK.

The first rate coppered & copper fastened American Brig—

"Consort"

Capt——J. B. AMES.

Will have quick despatch for the above port: and having procured the greater part of her cargo, will take the remainder on freight, also she has superior accommodations for passengers. For freight or passage, apply to the captain or consignees—
Zimmermann, Frazier & Co.
s21—8s. No. 69 Reconquista.

¡ Plumas de acero de Gillott !

COMO son la pluma mercantil, del público, de la reyna, del principe Alberto, de Doña Januaria, del Emperador &a. &a.

Libreria núm. 46 calle de la Universidad, en frente del Colegio ó Iglesia de San Ignacio.

Ama de Leche,

HAY una blanca, recien parida y sana que se conchava, calle de Cangaño núm. 281, de la Plaza Nueva tres cuadras para el campo al empezar la otra sobre mano derecha. o22 1p

---

SERVANT.

A GOOD Female Servant is required to do the inside work of a small family. References as to character will be required. Apply at this office.

a14 3p

Aviso Interesante.

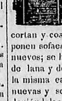

En la tapiceria del buen gusto y última moda No. 68 calle de la Piedad detras de la Catedral, se ha recibido un gran surtido de adornos para cujas y ventanas; en el mismo establecimiento se cortan y cosen colgaduras y se componen sofaes viejos dejàndolos como nuevos; se hacen colchones de crin. de lana y de paja y à la órden; en la misma casa se hacen persianas nuevas y se componen las usadas denjándolas en buen estado con la mas brevedad posible y todo á aprecio equitativos. a 17—1ne

---

AVISO.

EN la calle de Córdoba Núm. 149 habita una pobre inválida, la cual suplica á los corazones humanos de sus bienhechores la miren con caridad, á lo que quedará eternamente agradecida, rogando á Dios por sus bienhechores.
a25 3ª CARMEN ALBARASIN

¡Viva la Confederacion Argentina!

LEONARDO BARBIERE pintor retratista recien llegado de Italia; tiene el honor de ofrecer sus servicios al respetable público de Buenos Ayres, pudiendo asegurar y garantir la mas perfecta semejanza en sus retratos al olio, que hará de todos tamaños, y á un precio acomodado. Las personas que quieran ocuparlo, y cerciorarse de sus trabajos artisticos, se dignarán honrarle en su casa, calle de la Paz No. 118, ó dejarle sus órdenes para que ocurra á sus respectivos domicilios.
o 16 tf.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Eusebio Gaete se cita llama y emplaza á todos los acreedores del ausente Dr. D. Cayetano Garviso, para el dia 18 del corriente mes, comparesca en la Sala de su Juzgado trayendo consigo los documentos de sus creditos—Buenos Ayres, 5 de Noviembre de 1844.

Mogrovejo.
n1. ° 6p.

Se desea

ENCONTRAR á un inteligente que entienda componer, arreglar y nivelar perfectamente varias mesas de Villar en la Sala de Residentes Extrangeros, calle de la Cetedral No. 36. o24 3p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Aviso.

DE LA CAPITANIA DEL PUERTO.

SE halla en la Boca del Riachuelo un bote que ha sido encontrado en la costa de Quilmes y tiene en la popa la inscripcion "Prince of Wales," el que sea acreedor á él puede presentarse en esta Oficina que le será entregado justificando su propiedad.

Pedro Ximeno

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso.

EN la tienda calle del Perù número 52, se hallan de venta á precios muy moderados los articulos siguientes recien introducidos de Francia.

Servicios de porcelana blanca fina de 12 18 y 24 cubiertos, juegos de café id, un gran surtido de porcelana dorada como vasos, juego de té para 2 personas, frasquitos para esencias, floreros, palanganas con jarros, tinteros, canastitas, lamparitas de escritorio, cepillos, batidores de carey, candeleros, palmatorias, dulceras, copas, licoreras de cristal guantes cabretilla y de seda, tiradores, corvatas, fulares, paraguas, quitasoles. perfumeria fina, pañuelos de manos de cambray bordados, cuellos bordados esclavinas bordadas id. gorritas para criaturas puños y gorras para Sras. flores y otros articulos para baile, látigos y sillas de montar para señoras, un surtido de blondas blancas y encajes, cafeteras y calentadores de lata, escupideras y muchos otros articulos: en dicha tienda se encargan de la hechura de toda clase de articulos de moda para señoras. n1 1mc

---

Venta

DE CASAS Y BARRACAS.

SE vende una hermosa casa de altos en la calle de Belgrano núm. 27, contiene abajo tres almacenes, cochera, tres viviendas, cocina corredor, tres patios, algibe, pozo y lugar; arriba 20 piezas, inclusas doen tercer piso, dos cocinas, dos lugares, goze del algibe y pozo. Otra casita en la esquina que forman las calles de Tacuarí y Europa dos cuadras de la Concepcion para Barracas, con cuatro habitaciones y la esquina; el terreno de 75 varas á una calle y 17 à otra. Una barraca en la calle larga de Barracas, de Santa Lucía como dos cuadras para el Riacho à mano derecha, con varias habitaciones y corredores cubiertos para 30,000 cueros secos, perteneciéndole tambien tres casitas de alquiler y otras comodidades útiles para el negocio. Ocúrrase al Albacea de estos intereses en la misma casa calle de Belgrano núm 27, quien está facultado por los herederos para contratar la venta. o23 1mp.

AMA DE LECHE.

SE ofrece una morena jóven de mes y medio de parida, sana y robusta. Calles de las Piedras núm 34. o22 3p.

AVISO.

EN el Hospital de Mugeres se necesita un hombre, que sea federal y con buenas garantías para recaudar a subscripcion, por haber cesado el que la recaudaba. Quien se interese hallará en el Hospital con quien tratar. Noviembre 7 de 1844.

ROSADOS.

Ganado vacuno.

SE vende un número de 4,000 cabezas á cortar, y á precio bajo.

El Corredor D. Pablo Santillan está encargado de su venta. o233pn

Sirvienta.

SE desea transferir la accion á los servicios de una muchacha gallega, sana y sin vicios. Ocúrrase á la calle del Perú No. 133. o23 3pn

Perdida.

SE ha perdido una cartera usada y contiene unos papeles solamente importantes al dueño, como son un contrato de arina, un recibo, una letra de cambio, una carta de súbdito Ingles, y una monedita de oro.

Suplico á quien la hubiese encontrado la entregue en esta Imprenta y recibirá doscientos ps. de gratificacion. n1—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

+
+++
+
+
+

IHS.

AVISO A LOS FIELES CRISTIANOS.

EL dia 9, del presente mes de Noviembre se dán Ejercicios de mugeres en la Casa Pública de esta Ciudad; se previene á las personas que quieran entrar, traigan precisamente papeletas de su confesor, sin lo cual no serán admitidas, excepto las del campo que la casa les proporcionará.

! Viva la Confederacion Argentina ¡
¡ Mueran los salvages unitarios!

LAS viudas de ministerio, de Hacienda y Monte Pio Militar podrán ocurrir á recibir el mes de Octubre del presente año.

Ramiro.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

MAÑANA 9 del corriente pagarà el que firma los haberes de Octubre á la Plana Mayor Activa; los interesados ocurran á la calle del Buen Orden No. 140 para ser satisfechos.

Noviembre 8 de 1844.
Roxo.

Se vende.

Un terreno á las inmediaciones de Quilmes con 800 varas de frente y 3,500 de fondo aparente para cria lanar ó labranza por tener agua permanente, ya por suertes de chacra, el todo ó á cambio por una casa en la Ciudad. Tambien se vende otro terreno en el mismo Pueblito con 400 varas cuadradas: el que guste tratar ocúrra á la calle de la Universidad núm. 410.

n3—8p.

Se alquilan.

PARA hombres solos cinco viviendas, juntas ó separadas, en la calle de la Paz núm. 113: en la misma casa darán razon. n4 3p.

---

aviso.

Se vende una Pulperia, de corto principal, en la calle de Méjico no. 27, del Cuartel de Restauradores una cuadra para el rio: el que se interese ocurra á la misma esquina donde encontrarán con quien tratar.

o24 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

AVISO.

EN la calle de la Universidad No. 71, casa del Sr. D. Nicolas Archorena, al lado del Papel Sellado se encuentra lo siguiente—

RECIEN LLEGADO.

Guitarras Españolas de las mejores.
Un surtido de libros españoles, obras de mucho gusto, como son—
Pertinoble, historia del Caballero.
Manual de Marina.
Nuevo ramillete de divinas flores.
Director de la juventud.
Cartillas de Vallejo.
Cotidianos.
Cartillas Americanas.
Bellezas de las reflexiones.
Stirlinch, novela.
Confirmacion de los Obispos.
Juego de Ajedres.
Comuneros de Castilia.
Cartas de Abelardo y Eloisa.
Balcon de Bersa.
Jerusalen libertada.
Amigo de los niños.
Simon de Mantua.
Medicina legal.
El artista.
Doble reinado.
Noches de gozo.
Los dos Reyes.
Diseño y pintura con muchisimas láminas.
Diccionario de la lengua castellana.
Gramática de Chantreau.
Prémios de benevolencia.
Alma al piè del Calvario.
Caminos del Cielo.
Salmos de David.
Educacion de las Madres de familia.
Enfermedades de los Niños.
Juana de Arc.
Semanas Santas.
Catones.
Lunarios perpetuos.
Curso de elocuencia.
Lecciones escogidas.
Gramàtica de Herans.

Comedias españolas las mas modernas, y una porcion de Novelas de mucho mèrito á precios equitativos.

n6—15c.

! Viva la Confederacion Argentina ¡
! Mueran los salvages unitarios ¡

SE halla en el Departamento de Policía un caballo encillado que se ha encontrado: el que se considere con derecho á él dando las señas le será entregado.

Noviembre 9 de 1844.

!Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Tribunal de Medicina.

DON Estanislao Diaz ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en las facultades de Medicina y Cirugia, quedando por consiguiente recibido profesor en dichas facultades.

Buenos Aires Nov'bre 1. ° de 1844

Perez
Secretario.

CURACION DE CALLOS.

H. KNIGHT, QUIROPODISTA.

Que se ausentará del Pais dentro de breves dias,

Tiene el honor de informar al público que ha inventado un elixir, con el cual, y sin necesidad de cortar lo mas mínimo, extrae radicalmente y en dos minutos los callos mas dolorosos y todas las demas escrecencias de los pies.

El mètodo con que Mr. H. cura los callos es enteramente distinto de cuantos se han conocido en este pais, y aunque no ofrece un específico que exija secreto ni misterio, está seguro de que las personas que acudan á él, tendrán la satisfaccion de ver arrancada la causa de su tormento, llevándose el callo en sus manos.

Mr. H. puede presentar mas de diez mil certificados de los principales Estados de la América del Norte, y de varios de los profesores de Medicina, asi como de varios individuos respetables de esta Ciudad, que se les han ofrecido expontáneamente por lo muy satisfechos que han quedado de la manera con que opera.

Vive en la calle del Perú núm. 86, frente al Consulado Británico, donde asistirá á los Sres. que gusten ocuparlo, ó recibirà las órdenes para pasar á las casas de las personas que lo necesiten

---

! Viva la Confederacion Argentina ¡
! Mueran los salvages unitarios ¡

POR disposicion del Sor. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita y llama á todos los acreedores de D. Antonio Carrera, á efecto de que asistan en la Sala del Juzgado el dia 16 del corriente á las 12 de la mañana en punto, y sin falta alguna, con sus respectivos documentos.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1844.
Adolfo Conde.
n7 3p Escribano Público.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios ¡

Tribunal de Medicina.

D. Manuel Laines y D. Domingo Fernandez, han sido examinados y aprobados, el primero por mayoria de votos y el segundo por unanimidad, en las facultades de Medicina, Cirugia y Obstetricia: por consiguiente quedan recibidos profesores en dichas facultades.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1844.

Perez.
Secretario.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvges unitarios!

Al Comercio.

LA persona que precise de un dependiente para alguna casa de comercio, bastante inteligente y activo en correr con los despachos en la Aduana, atender á la carga o descarga de buques, hacer contratos en saladeros, y recibir ó entregar cueros, grasa ó cualquier otro artículo de los que se faenan en dichos establecimientos, puede dejar una esquelita dirigida á F. C. B. en la tienda calle de Cangallo número 70, por informes respecto á su conducta y comportacion puede presentar á satisfaccion. n4—3p

---

Para Mendoza.

Debiendo descargar dentro de muy pocos dias (si el tiempo lo permite) las acreditadas tropas de carretas de D. Pedro Josè Arenas, y teniendo boyada en el mejor estado para marchar, los que gusten cargar, ocurran á tratar à la calle de las Artes núm. 40, ó véanse con el que subscribe.

Benjamin Baldor.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Se venden.

UNA casa calle del Parque núm. 261 á 65., otra en la calle del Cerrito núm. 166, otra en la misma calle núm. 178 á 82, otra en la calle de Córdoba núm. 62; el que se interese en ellas, para tratar puede verse con la dueña de ellas que vive calle de Federacion num. 142 en la casa conocida por la de Isasi. Tambien hay de venta en la misma casa, 1 clave de pluma, cantidad de tejas, 20 sillas de piè de cabra, 1 erramienta de plateria, varias palma y 1 estufa con cañon, y otras cosas mas que todo se dará por infimo precio. s21—3c.

AVISO.

LA persona que necesite de un mozo para almacen ó pulpería, ya sea en el pueblo ó en el campo, puede ocurrir á la calle de Potosí núm. 312 que alí darán razon. o256p

---

Se venden.

EN la calle de la Reconquista núm. 202, cuatro bancos para escuela, un estante y una mesa.

POSTES DE ÑANDUBAY.

HAY dos muy hermosos de mas de 8 varas que se ofrecen en venta: calle de la Catedral número 96 darán razon. o17 3a

---

FABRICA DE CERVEZA.
De Guillermo Seydell,

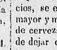

En dicha fabrica en la Plaza del Retiro y calle de la Catedral, número 319, casa del Sr. D. Francisco Seguí, frente de la quinta del cuartel del 4. ° Batallon de Patricios, se encuentra y se vende por mayor y menor un surtido completo de cerveza blanca y negra que no ha de dejar de agradar á los marchantes, porque de un gusto muy rico: es la bebida mas saludable en el verano, y no se ha economizado gastos ningunos para obtener una bebida que merece la atencion de sus respetables marchantes.

La cerveza blanca, (ale,) es de un color muy claro, de un gusto exquisito; tiene una espuma muy linda y es igual á la que viene de Inglaterra.

La cerveza negra, (porter,) ademas de tener las mismas cualidades que la blanca, es muy propia para mandarla para el interior, y se puede asegurar con franqueza que hasta ahora nunca se ha fabricado una cerveza tan rica como esta en el pais.

Igualmente se fabrica una especie de cerveza muy barata como la que se vende para el uso de los buques en la Europa.

Ordenes para cualquier clase y cantidades de cerveza, bien se dejarán en la misma fábrica ó en la casa calle de la Alameda núm. 19, y se advierte que en el pueblo se mandará cualquier cantidad á la casa del comprador sin que este tenga gastos ningunos. o17 15p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Interesante.

Almacen de Comestibles, calle de Cangallo al lado del N. ° 130.

Tè perla, á 9 pesos libra
Yerbas paraguayas ricas 2 pesos, 18 y 20 reales libra.
Idem paraguaya superior 12 reales.
Azucar blanca seca 10 reales.
Idem terciado claro 1 peso
Idem rubia 7 reales.
Idem refinada 14 reales.
Idem de la habana 13 reales.
Fideos genoveses superiores de todas clases 2 pesos libra.
Almidon de trigo 12 reales.
Aceite español rico 20 reales,
Aguardiente de 35 grados 3 pesos cuarta.
Asi como un surtido general de comestibles y bebidas embotelladas á precios ínfimos.

ALMACEN DE BEBIDAS &.
N. ° 132

Burdeos superior 5 pesos frasco.
Vino carlon frances superior 4 pesos
Idem catalan 4 pesos y medio.
Caña rica 6 pesos.
Vino de malaga 5 pesos y medio.
Idem seco 5 y medio.
Ginebra en damajúanas 30 pesos.
Coñac en cajones 40 pesos.
Cerveza francesa en canastos 40 ps.
Aceite español por arroba 60 pesos y por casco menos: en cajones de docena 60 pesos;
Aceitunas malageñas, frescas 24 pesos barrilito
Burdeos en cajones de docena 32 ps.
Licores franceses superiores 55 ps.
Aguardiente de 35 grados à 11 pesos frasco.
Azucar blanca, almendra mollar y duar, papel de estraza vino de borgoña, idem frontiñan, idem de burdeos de 1. ª cordial de guinda, vinos en pipas, media y cuartorolas, &. &. &.

Editor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN